



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

**AÑO XCVIII  
TOMO CXLIX**

**GUANAJUATO, GTO., A 8 DE MARZO DEL 2011**

**NUMERO 38**

### SEGUNDA PARTE

#### SUMARIO:

**GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO**

CONVENIO de Coordinación para promover la Seguridad y Salud en el Trabajo y Fortalecer la Inspección laboral, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y por la otra parte el Estado libre y Soberano de Guanajuato. **3**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.**

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, del Municipio de Celaya, Gto. . . . . **11**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO GTO.**

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto. . . . . **17**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - MOROLEON, GTO.**

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se desafecta del dominio público una fracción del predio denominado "El Calderón" propiedad Municipal y se dona al Gobierno del Estado de Guanajuato con destino a la Comisión Estatal del Deporte y Atención a la Juventud (CEDAJ), inmueble ubicado en el Municipio de Moroleón, Gto. . . . . **20**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - PENJAMO, GTO.**

PLAN de Gobierno Municipal de Pénjamo, Gto., 2009-2012. . . . . **22**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - URIANGATO, GTO.**

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de Comudaj (Comisión Municipal para el Deporte y Atención a la Juventud), del Municipio de Uriangato, Gto. . . . .

**63**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.**

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se modifica el Punto Primero del diverso acuerdo publicado en el Periódico Oficial Número 136, Segunda Parte, del 25 de agosto de 2006, a través del cual se desafecta un inmueble del patrimonio municipal, ubicado en Calle Verano esquina con Calle Octubre número 220 de la Colonia El Pípila, con destino al Programa de Desarrollo Comunitario para Zonas Urbano Marginadas Zumar- Fidepo, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para la construcción de la Casa Comunitaria, del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. . . . .

**69**

## **GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO**

**CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y FORTALECER LA INSPECCIÓN LABORAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN LO SUCESIVO DENOMINADA LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JAVIER LOZANO ALARCÓN, CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. ARACELI RODRÍGUEZ COLMENERO, EN SU CÁRACTER DE DIRECTORA JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y, POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, LIC. JUAN MANUEL OLIVA RAMÍREZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA, Y LAS "PARTES" CUANDO SE REFIERA DE MANERA CONJUNTA A AMBAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **ANTECEDENTES**

- I. El artículo 123, apartado "A", fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina la competencia de las autoridades federales y locales en la aplicación de las leyes del trabajo, y establece que las autoridades federales contarán con el auxilio de las autoridades locales, cuando se trate de obligaciones patronales en materia de seguridad e higiene en los centros de trabajo;
- II. Los artículos 512-F y 527-A de la Ley Federal del Trabajo, disponen que las autoridades de las entidades federativas auxiliarán a las del orden federal en la aplicación de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, tratándose de empresas o establecimientos sujetos a la jurisdicción local, y que dicho auxilio será prestado en los términos previstos en el artículo 529 del propio ordenamiento legal;
- III. Asimismo, los artículos 992, 1008 y 1010 de la Ley Federal del Trabajo, disponen que las violaciones a las normas de trabajo cometidas por los patrones o por los trabajadores, se sancionarán conforme a las disposiciones del Título Dieciséis, y serán impuestas por el Secretario del Trabajo y Previsión Social y por los Gobernadores de los Estados, las cuales se harán efectivas por las autoridades que designen las leyes;
- IV. De conformidad con el artículo 512-B de la Ley Federal del Trabajo, en cada entidad federativa se constituirá una Comisión Consultiva Estatal de

**Seguridad e Higiene en el Trabajo, con el fin de estudiar y proponer la adopción de medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo comprendidos en su jurisdicción, mismas que serán presididas por los Titulares de los Ejecutivos Estatales;**

- V. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, señala que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno, para promover su participación amplia y responsable en la consecución de sus objetivos. Particularmente, dentro del objetivo relativo a la promoción de políticas de Estado y la generación de condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal, establece como prioridad de la política laboral, la prevención de riesgos de trabajo, mediante la elaboración e instrumentación de una política pública de seguridad y salud en el trabajo, así como la vigilancia estricta del cumplimiento de la normatividad laboral;**
- VI. Por su parte, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, en sus Objetivos 3 y 6, establece que se fortalecerá la inspección para incrementar el número de centros de trabajo que cumplan con las condiciones generales de trabajo, y de seguridad e higiene, para incentivar la productividad y evitar accidentes y enfermedades de trabajo, así como la generación de una cultura de autoevaluación, a través de la asesoría y orientación a los empleadores sobre la manera más efectiva de cumplir con la normatividad laboral; específicamente, por lo que se refiere a condiciones de seguridad y salud en el trabajo, se buscará inhibir el incumplimiento de la normatividad, a través de la imposición de sanciones a los infractores, y**
- VII. En el seno de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, organismo tripartita previsto por el artículo 512-A de la Ley Federal del Trabajo, se aprobó la Política Pública de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, dentro de cuyas líneas estratégicas destacan las siguientes: la conjunción de esfuerzos y recursos de las diversas dependencias, instituciones públicas y órdenes de gobierno que concurren en la protección de la seguridad y salud de los trabajadores; el impulso a la utilización de mecanismos de autocumplimiento y de sistemas integrales de seguridad y salud en el trabajo que favorezcan el funcionamiento de empresas seguras e higiénicas; el establecimiento de una cultura para la prevención de accidentes y enfermedades laborales; la formación de técnicos y especialistas requeridos para la prevención y atención de riesgos de trabajo, así como el fortalecimiento de la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.**

## DECLARACIONES

### **I. De la "SECRETARÍA":**

- I.1** Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º, fracción I, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- I.2** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40, fracción I, de la Ley antes mencionada, tiene entre sus atribuciones, vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal del Trabajo y en sus Reglamentos;
- I.3** El Licenciado Javier Lozano Alarcón, en su carácter de Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- I.4** Para el cumplimiento de los compromisos adoptados en virtud del presente instrumento jurídico, designa al Delegado Federal del Trabajo en el Estado, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA", y
- I.5** Para los efectos derivados del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, Código Postal 14149.

### **II. Del "GOBIERNO DEL ESTADO":**

- II.1** Es un Estado Libre y Soberano, en términos de lo preceptuado por los artículos 40, 41, 42, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 28 y 29 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- II.2** Que el Lic. Juan Manuel Oliva Ramírez, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato , y quien le asiste, cuentan con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 38 y 77 fracciones XVIII, XXII inciso a) y XXV de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 2, 3, 8, 12, 13 fracción I, y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y

5° del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno., así como en atención a lo dispuesto en los artículos 1, 4, 43 y 45 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

- II.3** Para el cumplimiento de los compromisos adoptados en virtud del presente instrumento jurídico, designa al titular de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 7 y 42 del Reglamento interior de la Secretaría de Gobierno.
- II.4** Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Paseo de la Presa número 103, colonia Centro, C.P. 36000, en la Ciudad de Guanajuato, Gto.

En mérito de los antecedentes y declaraciones antes expresados, las **"PARTES"** están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación para que la **"SECRETARÍA"** y el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que tiendan a disminuir riesgos laborales; la promoción de mecanismos de autocumplimiento y de sistemas integrales; el impulso en la formación de técnicos y especialistas, así como el fortalecimiento de la inspección y verificación del cumplimiento de las obligaciones en la materia.

**SEGUNDA.-** Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, **"LA SECRETARÍA"** se compromete a:

- a) Elaborar y proponer al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** las Bases para la Programación, Operación y Evaluación de las acciones materia del presente instrumento jurídico, mismas que debidamente firmadas por las partes, y validadas por las Direcciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo de la **"SECRETARÍA"**, se integrarán al presente Convenio. Dichas Bases podrán actualizarse anualmente de acuerdo con los resultados obtenidos, particularmente en cuanto a las metas acordadas en las mismas.
- b) Proporcionar capacitación técnica y asesoría jurídica para el desarrollo e instauración de programas y campañas preventivas de accidentes y

enfermedades laborales; el empleo de mecanismos de autocumplimiento y sistemas integrales de seguridad y salud en el trabajo, y para el impulso en la formación de técnicos y especialistas en la materia, conforme a las Bases mencionadas en el inciso anterior, a los servidores públicos del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** responsables de llevar a cabo dichas funciones.

- c) Proporcionar capacitación técnica y asesoría jurídica sobre la inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a las Bases mencionadas en el inciso a) de la presente cláusula, a los servidores públicos del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** que lleven a cabo dichas funciones.
- d) Proporcionar información al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** sobre las políticas, procedimientos, lineamientos de operación y sistemas utilizados en el ámbito federal, para la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, y la vigilancia del cumplimiento de la normatividad en la materia.
- e) Intercambiar información con el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** para actualizar el Directorio Nacional de Empresas, así como datos estadísticos relativos al grado de cumplimiento de la normatividad en la materia objeto del presente Convenio, por parte de los patrones.
- f) Informar al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** de los hechos u omisiones que puedan constituir infracciones a la normatividad laboral, en las empresas o centros de trabajo sujetos a la jurisdicción local, de los cuales tenga conocimiento en el ejercicio de la función inspectiva en el ámbito de su competencia.
- g) Difundir en su portal electrónico de información en la red, las acciones que se lleven a cabo, tanto en el ámbito federal como local, en la materia objeto del presente instrumento.

**TERCERA.-** Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a:

- a) Integrar un programa anual sobre las campañas que desarrollará para disminuir los riesgos laborales; la promoción del empleo de mecanismos de autocumplimiento y sistemas integrales de seguridad y salud en el trabajo, el impulso a la formación de técnicos y especialistas, y la ejecución de acciones en materia de inspección, de conformidad con las Bases a que alude el inciso a) de la cláusula anterior.

- b) Designar a los servidores públicos que recibirán la capacitación técnica y jurídica en programas y campañas preventivos; mecanismos de autocumplimiento; sistemas integrales de seguridad y salud en el trabajo; formación de técnicos y especialistas, y sobre vigilancia del cumplimiento de las obligaciones en la materia objeto del presente Convenio, y dar seguimiento a su desempeño.
- c) Proporcionar información a la **“SECRETARÍA”** sobre las políticas, procedimientos, lineamientos de operación y sistemas utilizados en el ámbito de su competencia para la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, así como sobre la vigilancia de la normatividad laboral, a efecto de que pueda intercambiar las mejores prácticas con otras entidades federativas.
- d) Realizar las acciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto materia del presente instrumento jurídico, incluyendo aquellas que las partes determinen ejecutar de manera conjunta, en la forma y términos acordados en las Bases para la Programación, Operación y Evaluación, mencionadas en el inciso a) de la cláusula anterior.
- e) Realizar acciones de vigilancia del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en auxilio de la **“SECRETARIA”**, en los casos que así lo estime la misma, por su importancia y trascendencia, mediante visitas de inspección en dicha materia, a empresas y/o establecimientos sujetos a la competencia de las autoridades locales del trabajo, así como remitirle la documentación que derive de dichas actuaciones, para los efectos legales procedentes.
- f) Informar a la **“SECRETARÍA”** de los hechos u omisiones que puedan constituir infracciones a la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los cuales tenga conocimiento en el ejercicio de la función inspectiva que desarrolle en el ámbito de su competencia.
- g) Difundir en su portal electrónico de información en la red, las acciones que se lleven a cabo, tanto en el ámbito federal como local, en la materia objeto del presente instrumento.

**CUARTA.-** La **“SECRETARÍA”** y el **“GOBIERNO DEL ESTADO”** se comprometen a intercambiar información relacionada con la problemática en materia de inspección de centros de trabajo, derivada del cumplimiento de sus atribuciones.



**QUINTA.-** La “**LA SECRETARÍA**” y el “**GOBIERNO DEL ESTADO**” se obligan a establecer en el ámbito de su competencia, los mecanismos de acopio de información y consulta necesarios para generar, transmitir y mantener actualizado un sistema de información que sirva de apoyo a los funcionarios responsables de realizar las acciones pactadas en el presente Convenio.

**SEXTA.-** La “**SECRETARÍA**” y el “**GOBIERNO DEL ESTADO**” acuerdan que la programación, seguimiento y evaluación de las acciones pactadas en el presente Convenio, se realizará en el seno de la Comisión Consultiva de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Estado.

**SÉPTIMA.-** La “**SECRETARÍA**” y el “**GOBIERNO DEL ESTADO**” designan como responsables de la coordinación para la ejecución y seguimiento de los compromisos pactados en el presente instrumento jurídico, a:

- a) La “**SECRETARÍA**”: al Titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado.
- b) El “**GOBIERNO DEL ESTADO**”: al Subsecretario del Trabajo y de la Previsión Social.

**OCTAVA.-** Las “**PARTES**” se obligan en el ámbito de sus respectivas competencias, a publicar el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**NOVENA.-** La “**SECRETARÍA**” y el “**GOBIERNO DEL ESTADO**” convienen en dejar sin efectos cualquier instrumento jurídico que hayan celebrado con anterioridad para los mismos fines.

**DÉCIMA.-** Para la interpretación, ejecución o cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente Convenio, las “**PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo ratifican y firman por triplicado, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil diez.


POR LA "SECRETARIA" 

LIC. JAVIER LOZANO ALARCÓN  
SECRETARIO DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO" 

LIC. JUAN-MANUEL OLIVA RAMÍREZ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO 

  
LIC. ARACELI RODRÍGUEZ  
COLMENERO  
DIRECTORA JURÍDICA DE LA  
DELEGACIÓN FEDERAL DEL  
TRABAJO EN EL ESTADO DE  
GUANAJUATO

LIC. HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ  
SANTILLANA

En ausencia del Delegado Federal del Trabajo en el Estado de Guanajuato, firma este Convenio la Lic. Araceli Rodríguez Colmenero, Directora Jurídica de dicha Delegación, con fundamento en el artículo 41, tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

# PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

LA CIUDADANA LIC. RUBI LAURA LOPEZ SILVA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV, INCISO C) ULTIMO PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTICULOS 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 31 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; ARTICULOS 69 FRACCION IV, INCISO A), 196 Y 197 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LA DECIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, APROBÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, en los términos presentados por la C. Presidente Municipal. Documento que se anexa y forma parte del presente Dictamen, quedando como sigue:

I N G R E S O S	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
IMPUESTOS	138,787,889
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	13,945,000
DERECHOS	47,109,348
PRODUCTOS	20,009,833
APROVECHAMIENTOS	78,949,213
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	561,735,784
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>860,537,067</b>

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
SERVICIOS PERSONALES	343,111,452
MATERIALES Y SUMINISTROS	63,799,438
SERVICIOS GENERALES	106,965,795
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	144,216,709
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,929,515
INVERSIÓN PÚBLICA	157,183,701
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	6,250,000
DEUDA PÚBLICA	13,680,457
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>860,537,067</b>

## PRESUPUESTO 2011

NOMBRE	PRESUPUESTO 2011
<b>EGRESOS</b>	<b>860,537,067</b>
<b>SINDICOS Y REGIDORES</b>	<b>11,741,598</b>
GASTOS ADMINISTRATIVOS	9,177,972
C. SERGIO HERNANDEZ CERVANTES	187,359
LIC. MA ELENA RAMIREZ MARTINEZ	187,359
LIC. JUAN CARLOS GUILLEN HERNANDEZ	182,409
LIC. JORGE ALBERTO SERRANO MACHUCA	182,409
ING. DANIEL MIRELES VASCO	182,409
LIC. FELICITAS FABIOLA MATEOS CHAVOLLA	182,409
C. MARTHA ANGELICA RAMIREZ BARBA	182,409
ING. BULMARO FUENTES LEMUS	182,409
C.P. LUIS MANUEL CANO MEZA	182,409
C. MA. GUADALUPE FERRER GUERRA	182,409
ING. LEONARDO GUTIERREZ SILVA	182,409
DRA. MA. GUADALUPE HERRERA AVILES	182,409
DR. ERNESTO JAMAICA VERDUZCO	182,409
PROF. RAUL CHAVEZ ALBA	182,409
<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>9,265,763</b>
PROG. ATRACCION DE INVERSIONES	3,995,845
MIPYMES	4,117,346
MEJORA REGULATORIA	1,152,572
<b>DIRECCION GENERAL</b>	<b>10,267,636</b>
GASTOS ADMINISTRATIVOS	7,373,663
PROG. APROVECHA TU TIEMPO LIBRE	675,000
COORD. DE AGUA POT., ALC. Y SANEAM. RUR	2,218,973
<b>COORD. DE PARTICIPACION CIUDADANA</b>	<b>11,458,152</b>
ATENCION CIUDADANA	2,158,152
PROG. PISO FIRME	500,000
PROG. TECHO SEGURO	1,000,000
PROG. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	1,000,000
PROG. PINTA TU ENTORNO	1,200,000
PROG. HABITAT	4,200,000
PROG. RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	1,400,000
<b>COORD. DE EDUCACION</b>	<b>13,763,595</b>
GASTOS ADMINISTRATIVOS	9,474,529
ESPACIOS INTERACTIVOS	4,229,066
<b>COORD. DE SALUD</b>	<b>6,181,404</b>
CTRL Y FOMENTO SANITARIO Y CAMPAÑAS DE SALUD	2,330,837
PREVENCION Y CONTROL DE RABIA	1,350,566
PROG. SALUD DE LA MUJER	2,500,000
<b>COORD. DE DESARROLLO RURAL</b>	<b>23,258,133</b>
GASTOS ADMINISTRATIVOS	982,377
APOYO A COMUNIDADES RURALES	1,675,756
PROG. CAMINO SACACOSECHAS	1,200,000
PROG. BORDERIA	1,200,000
PROG. FONHAPO	6,600,000

PROG. EMPLEO TEMPORAL	2,500,000
PROG. PISO FIRME	600,000
PROG. TECHO SEGURO	1,500,000
PROG. ADRENEL	3,000,000
PROG. PDZP	1,000,000
PROG. BAÑOS DIGNOS	1,000,000
PROG. ACTIVOS PRODUCTIVOS	1,500,000
PROG. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	500,000
<b>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>	<b>6,547,134</b>
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,140,137
MTTO. GRAL. A ESPACIOS DEPORTIVOS	4,406,997
<b>COORD. ADMINISTRATIVA</b>	<b>696,444</b>
GASTOS OPERATIVOS	696,444
<b>PRESIDENCIA</b>	<b>7,044,784</b>
GESTION CIUDADANA	3,607,055
ATENCIONES DEL PRESIDENTE	2,617,286
MODULO DE ATENCION PERSONALIZADA	520,444
PROGRAMA INFORME DE GOBIERNO	300,000
<b>COMUNICACION E IMAGEN</b>	<b>5,333,642</b>
COMUNICACIÓN SOCIAL	5,333,642
<b>EVENTOS ESPECIALES</b>	<b>2,723,087</b>
RELACIONES PUB. Y EVENTOS ESPECIALES	2,723,087
<b>SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO</b>	<b>16,976,350</b>
SESIONES DE H.AYUNTAMIENTO	4,905,064
COORDINACION DE DELEGADOS	10,164,876
JUECES CALIFICADORES	1,720,788
PROG.SERVICIO MILITAR NACIONAL	187,622
<b>DIRECCION JURIDICA</b>	<b>6,519,076</b>
CONTRATOS Y TITULACION	3,724,267
PROG.ATENCION A PROCESOS LEGALES	2,794,809
<b>VENTANILLA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>2,770,600</b>
PASAPORTES, AVISOS NOTAR.,REFORMAS	2,735,800
ATENCION ASUNTOS INTERNAC. Y MIGRANTES	35,000
<b>UNIDAD MPAL. DE PROTECCION CIVIL</b>	<b>10,013,777</b>
PREVENCION Y MITIGACION DE RIESGOS	6,440,128
PROG.DE PREV.Y CONTROL DE INCENDIOS	3,573,649
<b>JUZGADOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,412,453</b>
JUSTICIA EXPEDITA	1,412,453
<b>DIR. TRANSPORTE Y VIALIDAD</b>	<b>42,229,410</b>
INFRAESTRUCTURA E INGENIERIA VIAL	5,749,311
SERV.LICENCIAS E INFRACCIONES	5,550,844
PROG.OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD	24,543,378
SERVICIO ADMINISTRATIVO	6,385,877
<b>INFOPOL</b>	<b>9,871,785</b>
CARRERA TECNICA	9,871,785
<b>UNIDAD MPAL DE ACCESO A INFORMACION</b>	<b>1,546,166</b>
DIFUSION DE LA UNIDAD DE ACCESO	1,035,241
COORDINACION DE ARCHIVOS	510,925

<b>OFICIALIA MAYOR</b>	<b>8,023,031</b>
ADMINISTRACION DE OFICIALIA MAYOR	8,023,031
<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS</b>	<b>4,453,484</b>
ESTACIONAMIENTO PUBLICO	1,868,978
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	2,584,507
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>16,029,360</b>
ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	2,263,258
DESARROLLO HUMANO	3,771,850
CULTURA LABORAL	1,289,111
SERVICIO CIVIL DE CARRERA	227,500
IMPUESTOS E INDEMNIZACIONES	8,477,641
<b>JUBILADOS</b>	<b>16,534,896</b>
JUBILADOS	16,534,896
<b>COORD.DE SERVICIO SOCIAL</b>	<b>634,510</b>
SERV.SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES	634,510
<b>INNOVACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>1,098,290</b>
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,088,290
<b>TESORERIA</b>	<b>20,867,253</b>
SEGUIMIENTO POA 2011 Y OTROS PROGRAMAS	8,867,253
PROGRAMA CATASTRO BANOBRAS	12,000,000
<b>CONTABILIDAD</b>	<b>5,684,158</b>
CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL	5,684,158
<b>INGRESOS</b>	<b>7,045,463</b>
RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES	7,045,463
<b>IMPUESTO INMOBILIARIO</b>	<b>9,159,387</b>
ADMINISTRACION INMOBILIARIA	9,159,387
<b>CATASTRO</b>	<b>5,074,429</b>
PROG.GEOMATICA Y PROCESAMIENTO	1,504,523
PROG.ACTUALIZACION CATASTRAL	3,569,906
<b>COMPRAS</b>	<b>1,369,034</b>
ACT. PADRON DE PROVEEDORES Y EMISION DE ORDENES DE COMPRA	855,553
PROG. LICITACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	513,481
<b>FISCALIZACION</b>	<b>7,985,753</b>
COMERCIO EN LA VIA PÚBLICA	1,737,572
MERCADOS Y TIANGUIS	945,743
ESTAB. COMERCIALES Y DE SERVICIOS C/VRTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	2,330,459
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,971,978
<b>INFORMÁTICA</b>	<b>5,762,558</b>
PROG.DE DESARROLLO INFORMATICO	3,789,259
REDES Y TELECOMUNICACIONES	1,993,299
<b>CONTROL PATRIMONIAL</b>	<b>3,786,812</b>
CONTROL DE ACTIVOS	1,170,977
BIENES MUEBLES	1,338,133
BIENES INMUEBLES	1,086,554
PROG.RECUPERACION DE PREDIOS MPALES.	211,148
<b>CONTRALORIA</b>	<b>7,695,898</b>

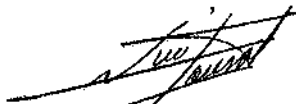
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,412,136
AUDITORIAS	3,612,940
ASUNTOS JURIDICOS	1,670,821
<b>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>28,453,475</b>
PROG. ANUAL DE OBRAS Y CONTROL ADMINISTRATIVO	9,516,897
PROYECTOS, PLANEACION Y SUPERVISION	4,832,463
SUPERINTENDENCIA DE MANTTO.	13,281,691
ADMINISTRACION FIDOC	822,424
<b>DESARROLLO URBANO</b>	<b>11,147,801</b>
DIRECCION GENERAL	2,993,829
DIRECCION DE CONTROL DE DESARROLLO	2,488,727
COORD.DE USO DE SUELO	788,141
COORD.DE INSPECCION	1,089,565
DIRECCION DE FRACCIONAMIENTOS	2,010,786
ASENTAMIENTOS IRREGULARES	1,331,493
COORDINACION DEL CENTRO HISTORICO	447,260
<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>67,695,575</b>
ADMINISTRACION	4,803,812
PROG.MANTTO.Y CONSERV. PARQUE BICENTENARIO	250,000
CELAYA NUEVA IMAGEN	18,198,154
RASTRO MUNICIPAL	6,197,247
CELAYA ILUMINADA	7,194,777
PANTEONES PUBLICOS MUNICIPALES	2,964,778
SERVICIO ADMINISTRATIVO	1,984,533
BARRIDO MECANICO	758,954
SERV.RECOLECC.DOMICILIARIA	19,290,031
OPERACION RELLENO SANITARIO	3,872,953
INSPECCION DE LIMPIA	572,613
SERVICIO DE RECOLECCION ESPECIAL	3,607,923
<b>POLICIA MUNICIPAL</b>	<b>191,040,865</b>
PROGRAMA OPERATIVO	125,848,574
PROFESIONALIZACION DEL POLICIA	15,387,081
EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGIA	17,758,711
PROG. SUBSEMUN 2011	31,250,000
PROG. DE PREVENCIÓN OPERATIVA	788,500
<b>TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS</b>	<b>71,167,889</b>
SISTEMA MUNICIPAL DIF	20,833,789
APORTACION D.I.F. MI CASA DIFERENTE	5,605,500
APORTACION D.I.F. ALBERGUE TEMPORAL PARA MENORES	1,200,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	1,260,000
APORTACION IMUVI A PROG. DE VIVIENDA	3,500,000
COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE	5,298,200
SISTEMA MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA	13,208,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	4,800,000
OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES	1,280,000
APORTACION OCV FONDOS MIXTOS	1,000,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE ECOLOGIA	6,000,000
INSTITUTO MPAL DE LA JUVENTUD	500,000
INSTITUTO MPAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA	500,000
PATRONATO DEL PARQUE XOCHIPILLI	420,000
SUBSIDIOS	1,111,200
AYUDAS	4,873,200
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>13,080,457</b>
CAPITAL	9,699,249
INTERESES	3,381,208

INVERSION PUBLICA	157,183,701
OBRA PÚBLICA RECURSO MPAL. 2011	43,115,215
OBRA PUBLICA RECURSOS FAISM 2011	60,602,771
OBRA PUBLICA RECURSOS FORTAMUN 2011	53,485,715

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, integre el presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, con la información que exigen los ordenamientos legales aplicables y lo turne a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, remita copia certificada en los términos de Ley; del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, con todos sus anexos al Congreso del estado, para su registro, así como hacer la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, y en aquellos medios de comunicación local.

**DADO EN LA RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA CIUDAD DE CELAYA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 31 TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ**



**C. LIC. RUBI LAURA LOPEZ SILVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**ARQ. JUAN MALDONADO PATLAN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



## PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO NICÉFORO ALEJANDRO DE JESÚS GUERRERO REYNOSO, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE ME HONRO EN PRESIDIR, CON LAS FACULTADES QUE LE SON RESERVADAS POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y, 202 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 32, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2011, ESPECIFICAMENTE EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ EL DICTAMEN CGAL 27/2009-2012, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **reforman** las fracciones I, II, III y IV del artículo 37 y la fracción V del artículo 38; Se **adicionan**, la fracción V del artículo 37, el artículo 37 BIS, y la fracción VI al artículo 38; todos del Reglamento del Instituto Municipal del Planeación de Guanajuato, Gto., publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 202, Primera Parte, de fecha 20 de diciembre de 2010, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 37.-** El Instituto para el cumplimiento de sus fines, contará con la estructura orgánica y unidades administrativas que determine la junta directiva en los términos del presente ordenamiento, pudiendo contar con las siguientes direcciones, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria y disponibilidad de personal humano:

- I. Subdirección General de Mejora para la Administración Pública Municipal;
- II. Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo;
- III. Dirección de Geoestadística;
- IV. Dirección de Proyectos de Inversión; y,
- V. Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**ARTÍCULO 37 BIS.-** Corresponde a la Subdirección General de Mejora para la Administración Pública Municipal:

- I. Tener a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal;
- II. Aglutinar la información y dirigir el proyecto del informe anual que guarda la Administración Pública Municipal;
- III. Gestionar recursos para el financiamiento alterno de la Administración Pública Municipal;
- IV. Tener a su cargo los programas de certificación del desempeño gubernamental;
- V. Realizar trabajos de apoyo al despacho de la Presidencia Municipal; y,
- VI. Las demás que le sean inherentes a la función o encomendadas por el Director General.

**ARTÍCULO 38.-** Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo:

I a IV. ...

- V. Dar seguimiento y evaluar los programas operativos de la Administración Pública, debiendo de rendir un informe trimestral a la Comisión de Planeación del Ayuntamiento, que contenga como mínimo un análisis evaluatorio del avance de dichos programas con el ejercicio presupuestal; y,
- VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente documento entrará en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, fracción VI, y 205, ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, a los 13 trece días del mes de enero del año de 2011 dos mil once.



LIC. NICÉFORO ALEJANDRO DE JESÚS GUERRERO REYNOSO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. GABINO CARBAÑO ZUÑIGA  
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - MOROLEON, GTO.

El ciudadano **PROFR. J. JESÚS ROSILES LÓPEZ** Presidente Municipal de Moroleón, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el honorable Ayuntamiento Constitucional que presido en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 69 fracción IV incisos f) y g), 170 y 177 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en la Sesión Ordinaria número 26 de fecha 11 de noviembre del año 2010, aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**UNICO:** Por Unanimidad, se autoriza la desafectación del dominio Público de la fracción del predio rústico denominado "El Calderón" propiedad municipal cuya superficie total es de 2,968.357 m<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: 26.43m con Fidencio Espinoza, SUR: 25.85m con calle Esteban García; ORIENTE: 112.10m con propiedad municipal; PONIENTE: 117.60m con propiedad del Gobierno del Estado de Guanajuato. Fracción, que fue donada en la Sesión Extraordinaria número 04 cuatro de fecha 09 de julio de 2010 al Gobierno del Estado de Guanajuato con destino a la Comisión Estatal del Deporte y Atención a la Juventud (CEDAJ), con la que se cubre el área requerida en el proyecto para la construcción del "Centro Deportivo Voz Joven en Moroleón" y que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 13 de agosto del 2010, número 129, SEGUNDA PARTE.

Por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 fracción VI y 185-A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé, el debido cumplimiento.

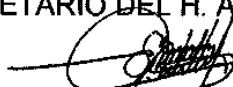
Dado en la residencia del H. Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato a los 11 días del mes de Noviembre del año 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
MOROLEON GTO.

PROFR. J. JESUS ROSILES LOPEZ



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PROF. EVERARDO BEDOLLA LOPEZ



**PRESIDENCIA MUNICIPAL - PENJAMO, GTO.**

**Plan de Gobierno Municipal de Pénjamo  
2009-2012**



**Honorable Ayuntamiento de Pénjamo**



**LO HACEMOS  
TODOS**

EL CIUDADANO EDUARDO LUNA ELIZARRARAZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 69 , FRACCIÓN I, INCISO B, 70, FRACCIONES II Y V , 202, 204, FRACCIONES III Y VI, Y 205 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; EN LA SESIÓN SEXAGÉSIMA NOVENA ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2010, APROBÓ EL SIGUIENTE:

**PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL  
2009-2012**

Índice

Presentación

Justificación técnica y jurídica

Caracterización del municipio

Nomenclatura

Localización

Ubicación regional estratégica

Vocaciones productivas sobresalientes

Extensión y uso de suelo

Demografía

Hidrografía

Clima

Regionalización

Visión al 2012

Estructura orgánica municipal

Objetivos estratégicos 2010-2012

Ejes estratégicos

- 1.- Desarrollo comunitario, familiar y personal integrales
- 2.- Desarrollo económico, empleo y competitividad
- 3.- Desarrollo urbano y servicios municipales
- 4.- Estado de derecho, participación social y seguridad
- 5.- Administración eficiente y transparente
- 6.- Integración regional

Programas sectoriales estatales y alineamiento municipal

- 1.- Programa sectorial de salud
- 2.- Programa sectorial de desarrollo económico
- 3.- Programa sectorial de educación

## **Programas sectoriales municipales**

**1.- Programa sectorial de turismo**

**2.- Programa Sectorial de seguridad**

**3.- Programa Sectorial de desarrollo rural**

**Referencias**

## **PRESENTACIÓN**

A nombre del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad de Pénjamo, y en acatamiento a lo estipulado por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me honra el presentar este Plan de Gobierno Municipal 2010-2012.

Este documento será rector de las actividades que realizaremos todos en beneficio de nuestro municipio. Fue formado a partir de opiniones diversas, cuya riqueza nos compromete a realizar nuestro mejor esfuerzo, para conseguir que Pénjamo avance en el camino del desarrollo pleno y sea reconocido como un lugar de excelencia para desarrollarnos individual y colectivamente.

Si bien hemos avanzado en lo que va de este siglo en la consolidación del crecimiento económico y social de nuestra gente, reconocemos que todavía existen rezagos y áreas de oportunidad por atender. Por ello ratificamos con este documento nuestro compromiso derivado del respaldo de la gente, el cual nos obliga a esforzarnos para incrementar la calidad de vida de todos los penjamenses.

Son muchos los retos en diversas áreas: la educación, la salud, la seguridad pública y el empleo por mencionar algunas, pero es mayor nuestro deseo y empeño en lograr que las cosas se hagan bien, con la participación de toda la población.

Vamos a hacer realidad nuestro compromiso mediante el trabajo cotidiano, honesto y productivo que nos distingue, porque a Pénjamo lo HACEMOS TODOS.

Eduardo Luna Elizarrarás  
Presidente Municipal





### Justificación técnica y jurídica

En pleno siglo XXI la planeación municipal se consolida como la herramienta más efectiva para ubicar escenarios de desarrollo, distinguiendo los problemas reales en un tiempo determinado invitándonos a proyectar soluciones integrales a futuro.

La planeación debe entenderse como un proceso dinámico, vinculado en forma permanente a las características del grupo social que la promueve e instrumenta. El ejercicio de planeación debe considerar los continuos avances que observa la comunidad a lo largo del tiempo, ubicando en el futuro deseado la energía y recursos de sus habitantes. Se trata pues, de un ejercicio prospectivo y ordenado con base en la realidad palpable para todos los habitantes del municipio.

Planear es vislumbrar el futuro deseado a través de objetivos, metas y estrategias; el plan tiene el poder de orientar la actividad humana.

Las características de dicha planeación se enmarcan jurídicamente en el Sistema de Planeación Democrática, previsto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Sistema Estatal de Planeación, definido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato como:

*«El mecanismo permanente de planeación participativa en el que la sociedad organizada, el Poder Ejecutivo del Estado, el Poder Ejecutivo Federal y los ayuntamientos establecerán las relaciones conducentes para lograr el desarrollo de la entidad...»*

Realizar acciones de planeación municipal trae consigo la convocatoria a representantes sociales, para precisar en forma corresponsable las áreas de desarrollo local y comunitario. Se entiende que dichas acciones conllevan relaciones que se establecen entre los ayuntamientos y los representantes de los sectores social y privado y las dependencias federales u otras que actúan en el estado, con la finalidad de consolidar el desarrollo municipal de una manera participativa.

De esta forma, la planeación municipal se entiende como una técnica probada y fincada en diversas normas como son la propia Constitución Mexicana, la Carta Magna Estatal; la Ley de Planeación mencionada y por supuesto, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, específicamente en su Título Quinto «De la Planeación del Desarrollo Municipal» el cual establece las características fundamentales que debe observar, y que contempla las actividades del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, organismo integrado por los ayuntamientos y auxiliar de éstos como órgano técnico y consultivo de planeación.

De igual manera, este ordenamiento instituye el Plan de Gobierno Municipal como instrumento jurídico-administrativo que sirve de base a las actividades de la administración pública municipal, al contener los objetivos, metas y estrategias así como los programas a realizarse durante cada gestión trianual.

El Plan Municipal de Gobierno 2010-2012 es el fruto del análisis de las siguientes fuentes:

- a) El Plan Municipal de Desarrollo 2006-2030;
- b) Las propuestas y peticiones recibidas en campaña por parte de la población;
- c) Las propuestas hechas por los regidores;
- d) Revisiones de la bibliografía e indicadores disponibles referentes a la situación que guarda Pénjamo en nuestros días;
- e) La Agenda desde lo Local, comprometida desde el Gobierno Federal y Estatal;

- f) El alineamiento con los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y Plan de Gobierno Estatal 2007-2012;
- g) Las propuestas recibidas por parte de los funcionarios que conforman esta administración municipal.

### **Caracterización del municipio**

El municipio de Pénjamo tiene una historia privilegiada.

Fue fundado el 12 de noviembre de 1542 por el capitán indígena Diego Tomás Quesuchigua y el capitán español Diego López Guin. El nombre de Pénjamo es creación de los primeros evangelizadores franciscanos tomando el nombre de San Francisco y combinándolo con el de Penxamo, «lugar de sabinos».

Aunado a una historia distinguida por ser cuna del Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla, hemos de apreciar su magnífica ubicación geográfica y los recursos naturales vastos, elementos que le han posicionado como un lugar estratégico para alcanzar de manera expedita, mejores niveles de desarrollo comunitario.

### Nomenclatura

En la Enciclopedia de los Municipios de México encontramos que la palabra "Pénjamo" significa "Lugar de Sabinos". La descripción del escudo municipal es la siguiente:

"Se encuentra en primer término, un sabino con parte de sus raíces sobresaliendo de la superficie del terreno, e inmediatamente debajo de árbol está inscrito el año de la fundación del municipio, 1542. Al fondo se aprecia la representación del cerro Grande bajo un cielo azul con múltiples nubes y una estrella dorada de cinco picos, arriba de la cual está plasmado el año en que nació Don Miguel Hidalgo y Costilla, 1753. En la parte superior está escrita la leyenda "Cuna de Hidalgo San Francisco de Penxamo". Alrededor del escudo aparecen las locuciones latinas Nobilis, Fidilis, Fortis, que son considerados los atributos de sus pobladores." Se trata de los atributos de nobleza, fidelidad y fortaleza.



### Localización

La ciudad de Pénjamo, cabecera municipal, está localizada en el suroeste del estado de Guanajuato, a los 101° 42' 22" de longitud al oeste del Meridiano de Greenwich y a los 20° 25' 44" latitud norte. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,700 metros.

Pénjamo se encuentra a 37 kilómetros del municipio de La Piedad, Michoacán colindante con Santa Ana Pacueco la mayor comunidad y delegación penjamense, conurbada con aquél municipio; a 52 kilómetros del municipio de Irapuato; a 109 de Guanajuato, capital del estado; a 370 kilómetros de la Ciudad de México y a 207 kilómetros de la ciudad de Guadalajara.

### Ubicación regional estratégica

El municipio colinda al norte con los municipios de Manuel Doblado y Cuerámara; al este con el municipio de Abasolo y con el estado de Michoacán; al sur con el estado de Michoacán ; y al oeste con el estado de Michoacán y con el estado de Jalisco.

Al formar parte del nodo carretero entre el puerto Lázaro Cardenas-Laredo y Guadalajara-México D.F., el municipio de Pénjamo es un puente natural entre la actividad económica que se genera en los estados de Michoacán y Jalisco y el Bajío Guanajuatense, formando un corredor propicio para el comercio de estas entidades hacia el norte del país o bien hacia el Distrito Federal.

Cabe destacar que la comunicación vía terrestre entre las ciudades que conforman el denominado corredor industrial del Bajío (Celaya, Salamanca, Irapuato, León y San Francisco del Rincón) y el municipio de Pénjamo se desarrolla en autopistas federales de al menos cuatro carriles, lo cual garantiza una movilización comercial adecuada.

Además, se encuentra a 110 kilómetros del Aeropuerto Internacional del Bajío, con más de 120 vuelos semanales y a 120 kilómetros del Puerto Interior de Guanajuato, puerto seco único en la región que cuenta con aduana y acceso al ferrocarril así como empresas de diversos giros establecidas en su polígono, sobresaliendo entre dichos giros el automotriz, y el agroindustrial.

### Vocaciones productivas sobresalientes

Pénjamo cuenta con valiosas tierras de cultivo, semillas de buena calidad y buenas condiciones generales de producción en el campo, por ello mantiene los primeros lugares en la producción agrícola. Los cultivos que más destacan en sus tierras son: sorgo, maíz y trigo.

En cuanto a ganadería, Pénjamo ocupa el primer lugar estatal en la producción de cerdos sobresaliendo a nivel nacional. Ello, sin soslayar la producción de ganado caprino y ovino.

En el sector manufacturero, la producción de alimentos y bebidas es la actividad económica que más ingresos aporta al municipio con casi el 90%. En este sector destaca la producción de tequila con 3 tequileras en plena operación, generando empleos estables y todas ellas con presencia en mercados internacionales.

Cabe destacar que un sector promisorio lo constituye la agricultura protegida (invernaderos), industria de reciente nacimiento y rápido desarrollo con actividades de exportación de tomate y pimiento, empleándose a la fecha alrededor de mil personas en la zona colindante con los estados de Michoacán y Jalisco.

En cuanto al turismo, Pénjamo recién descubre una vocación por años soslayada.

La globalización como fenómeno que impacta de manera significativa al Bajío guanajuatense, es una oportunidad que desde luego podemos aprovechar considerando las riquezas que nuestra tierra ofrece para diversos tipos de turista.

Los descubrimientos de zonas arqueológicas en Plazuelas (a 15 kilómetros de la cabecera municipal, sobre la carretera federal 90, rumbo a La Piedad, Michoacán), han sido determinantes para dinamizar la región en el sector turístico y asimismo para detonar la promoción del municipio como parador obligado para todo interesado en la historia del Bajío guanajuatense, desde la época prehispánica hasta por supuesto la legendaria Hacienda de Corralejo, donde nació el Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla.

Mención especial merecen los trabajos ya comenzados en cuanto a restaurar y preservar la zona de Corralejo, mismos que tendrán continuidad y todo el respaldo de esta administración. Se cuenta con la capacidad gestora de recursos para crear un polo de atractivo turístico único en su género no sólo para los habitantes de la región sino para quienes nos visiten de todos los rincones del país, consolidando el Eje Plazuelas-Corralejo.

Aunado a lo anterior, la Sierra de Pénjamo se descubre ante el paseante como un atractivo inigualable para el turismo ecológico, de aventura e incluso histórico por la presencia del Fuerte de los Remedios, lugar donde murió fusilado el insurgente español Francisco Javier Mina. Todo ello apenas en ciernes aunque con muestras de una indeclinable vocación para detonar, a través de inversiones especializadas en el sector.

Todo lo anterior ubica a Pénjamo como uno de los puntos más atractivos para invertir en negocios relacionados con una amplia diversidad de temas económicos.

### Extensión y uso de suelo

Pénjamo representa el 5.20% del territorio estatal, ya que cuenta con una extensión territorial de 156 mil 125 hectáreas, de las cuales 95 mil 015 están destinadas a la agricultura; 17 mil 173 son pastizales; 2 mil 625 son de bosque; 1 mil 298 son matorrales; 37 mil 987 es vegetación secundaria y 939 son cuerpos de agua.<sup>1</sup>

Cabe subrayar que Pénjamo es el tercer municipio en extensión del estado de Guanajuato, contando con 504 localidades diseminadas en dicho territorio.<sup>2</sup>

Algunas de las localidades más importantes son: Santa Ana Pacueco, zona conurbada con La Piedad Michoacán; Laguna Larga de Cortés; Estación Pénjamo; La Estrella; Potreros, Churipitzeo; La Calle y Los Ocotes.

<sup>1</sup> Síntesis Estadística Municipal. Pénjamo 2008. INEGI.

<sup>2</sup> Catálogo de Localidades SEDESOL 2010. Consulta realizada en <http://cat.microrregiones.gob.mx/catloc/default.aspx?tipo=clave&campo=loc&valor=11023&varent=11&varmun=023>

### Demografía

De acuerdo con las cifras arrojadas por el Censo de Población y Vivienda 2005, Pénjamo contaba con 138 mil 157 habitantes. Aplicando la tasa de crecimiento media anual de la población publicada en el documento Perspectiva Estadística Guanajuato 2010, que es de 0.9%, se estima la población del municipio para este 2010 en alrededor de 145 mil habitantes, con una densidad poblacional de alrededor de 93.4 habitantes por kilómetro cuadrado.

El índice de intensidad migratoria hacia los Estados Unidos es de 0.202, es decir, un grado de intensidad migratoria medio, y la tasa anual de migración hacia el vecino país del norte ronda las 5.3 personas por cada mil.<sup>3</sup>

### Hidrografía

El municipio de Pénjamo forma parte de la región hidrológica RH-12 Lerma- Santiago, que a su vez se divide en dos cuencas en el municipio:

- a) Cuenca Lerma-Salamanca, que abarca el 39% de la superficie municipal y que a su vez se divide en las subcuencas Salamanca-Río Angulo; Río Turbio- Manuel Doblado y Río Turbio-Corrалеjo; en esta cuenca es donde se localiza la cabecera municipal; y
- b) La cuenca Lerma-Chapala que abarca el 61% de la superficie municipal y que comprende a la subcuenca Río Angulo- Briseñas.

El río Turbio es el más importante del municipio y sirve de límite entre los municipios de Pénjamo y Abasolo; este río aporta al río Lerma, el cual constituye la frontera natural entre el municipio de Pénjamo y el estado de Michoacán.

Las presas más notables son: Mariano Abasolo, la Loma, la Golondrina, el Pochote, Trinidad, Rancho Seco, San Francisco, el Sauz, las Trojes, el Colorado, Tacubaya, la Yesca, los Pozos y el Caimán.

### Clima

En el municipio predomina un clima semicálido, tendiendo a ser más seco que húmedo. En la región plana del municipio el clima es templado y en la sierra es más frío, observando en promedio que la temperatura máxima oscila los 34 grados centígrados y la mínima los 4.6 grados centígrados.

### Regionalización

Toda vez que los municipios de Pénjamo y La Piedad, Michoacán comparten amplias zonas conurbadas, se han realizado esfuerzos para constituir la Zona Metropolitana de Pénjamo-La Piedad, la cual se integra por los territorios municipales de La Piedad, Michoacán y Pénjamo, Guanajuato, sus localidades urbanas y rurales y cuenta con una superficie de 1 mil 874 kilómetros cuadrados, de los cuales 286 corresponden a La Piedad, y 1 mil 561 a Pénjamo.

De igual manera, y con objeto de elevar la competitividad de los clústeres cárnico, de hortalizas

<sup>3</sup> Enciclopedia de los municipios de México.

y artesanal, Pénjamo forma parte del Programa de Desarrollo Económico y Competitividad Territorial de las Micro, pequeñas y medianas empresas de la Cuenca Occidental del Lerma (PRODECOL), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo y donde concurren esfuerzos por parte de tres municipios de tres estados: Degollado, Jalisco; La Piedad, Michoacán y Pénjamo, Guanajuato; municipios que comparten raíces culturales comunes y en menor o mayor intensidad las vocaciones productivas.

Aunado a ello, hemos formalizado la Asociación Intermunicipal con La Piedad Michoacán, mediante la firma de un convenio único en el Estado de Guanajuato, que nos permitirá no sólo gestionar recursos para financiar proyectos de saneamiento del Río Lerma, problemática de alto impacto para ambas poblaciones, sino también gestionar proyectos de integración económica, social, territorial y detonadores de desarrollo que así se acuerden entre las partes.

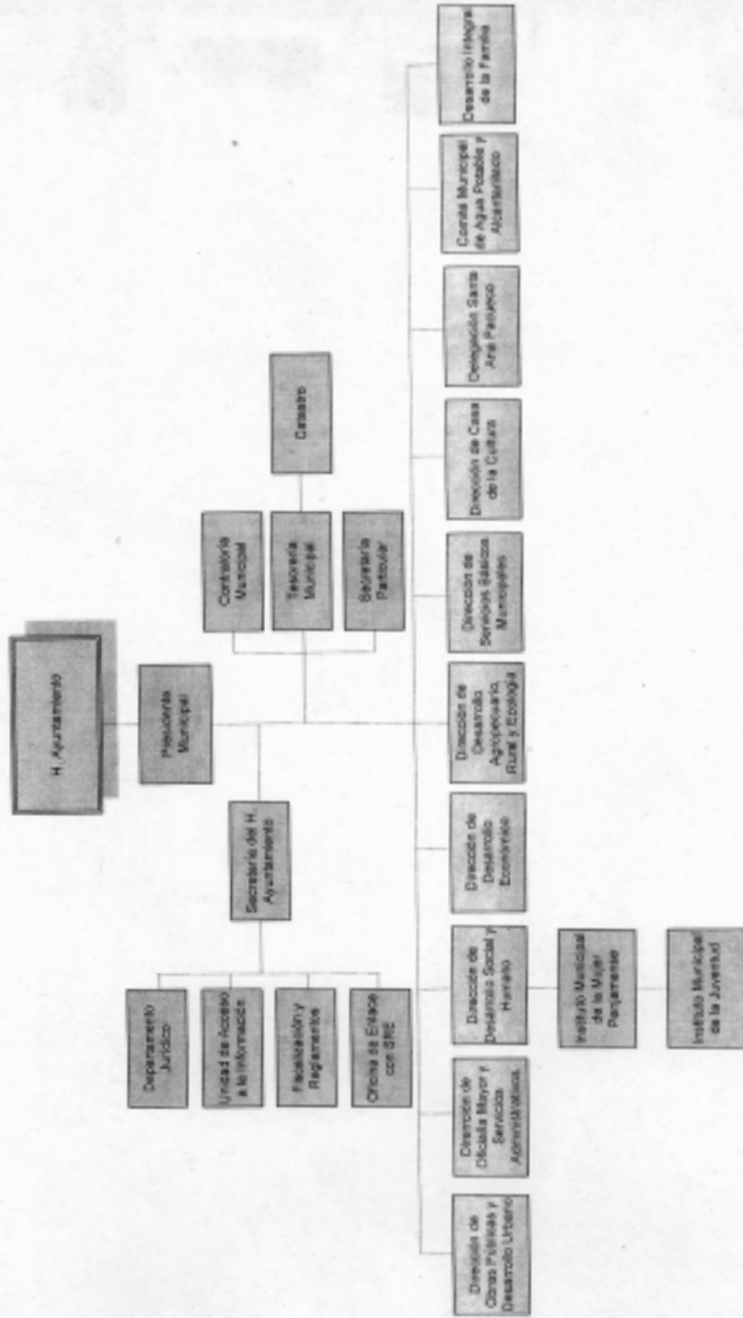
La vocación regional de Pénjamo se extiende hacia la ciudad de Irapuato al ser parte integrante del polígono del conocimiento y del agrobiopolo proyectado por el Gobierno del Estado, así como del Corredor Turístico Pénjamo-Abasolo-Irapuato.

Todo ello invita al potencial inversionista y a toda persona interesada, a repensar el cauce y finalidad de los esfuerzos municipales hacia lo regional; tratando de potenciar los indudables beneficios que ello trae consigo.

### **Visión al 2012**

Consolidarse como un municipio destacado a nivel regional y nacional; con oportunidades de desarrollo para todos sus habitantes, con índices educativos a la alza, con servicios de salud de calidad y cuya competitividad económica permanezca a largo plazo; donde sus habitantes reconozcan que pueden vivir y convivir en forma respetuosa, segura y ordenada.

# Estructura orgánica municipal



### **Objetivo estratégico 2010-2012**

1.- Contribuir de manera importante y en un ambiente de equidad, al bienser y el bienestar de la población penjamense a través de la atención permanente a sus condiciones de vida, haciendo énfasis en el cuidado integral de su salud, su educación y su vivienda como elementos clave para combatir de manera permanente las situaciones de marginación y rezago.

2.- Mejorar la dinámica económica del municipio y el nivel de vida de la población, estableciendo las condiciones necesarias para atraer y generar inversiones tanto en los sectores tradicionales como son la agricultura y la porcicultura así como en los de reciente surgimiento como el turismo, la producción tequilera; la horticultura protegida; y la de productos lácteos, entre otros; brindando apoyo a los emprendedores y productores del campo y la ciudad de forma tal que las empresas formalmente establecidas generen más y mejores empleos.

3.- Promover el aprovechamiento ordenado del espacio territorial, procurando un desarrollo urbano equilibrado y apegado a la normatividad, impulsando la realización de obras e infraestructura que facilite el desarrollo socio económico del municipio y la región, así como la dotación oportuna de servicios públicos de calidad a toda la población.

4.- Fortalecer la cultura de la legalidad y el apego irrestricto al estado de derecho mediante el desarrollo de instrumentos normativos básicos para facilitar la convivencia comunitaria, fomentando la participación ciudadana en las acciones de Gobierno, desarrollando mecanismos preventivos y correctivos de seguridad pública, fiscalización y protección civil.

5.- Desarrollar una administración municipal profesional reconocida por su eficiencia en el manejo de los recursos, por su eficacia al atender los trámites, quejas y sugerencias de los ciudadanos, así como por su disposición plena a observar los requerimientos de transparencia, todo ello en un ambiente de orden administrativo y mediante la aplicación de recursos informáticos.

6.- Aprovechar las oportunidades que brinda la integración regional del municipio para fortalecer el desarrollo humano y comunitario de sus habitantes, potenciando las actividades económicas, sociales, culturales y de seguridad pública correspondientes.

### **Ejes estratégicos para fortalecer el desarrollo del municipio**

#### **1.- Desarrollo comunitario, familiar y personal integrales**

El desarrollo de las personas y de éstas en familia y comunidad se fundamenta en dos pilares básicos para su desarrollo vital: la salud y la educación, con todo lo que implican. Desde los planes Nacional de Desarrollo y Estatal de Gobierno se contemplan estos dos pilares como decisivos para lograr el desarrollo pleno de las personas en un contexto de igualdad de oportunidades entre todos los mexicanos y mexicanas.

Desde 1990, la Organización de las Naciones Unidas a través de su Programa para el Desarrollo ha propuesto un índice donde se agrupan los siguientes factores: vida larga y saludable, educación y nivel de vida digno (en el sentido económico); dicho índice (Índice de Desarrollo Humano –IDH) es una herramienta que se utiliza para comparar naciones y localidades, tal como se utilizan por ejemplo los índices de marginación y rezago social en el país.

En este Eje estratégico el Gobierno Municipal es consciente de su papel como impulsor permanente de la mejora en la calidad de vida de la población, así como de la sociedad ante las instancias pertinentes, para atraer recursos e infraestructura que mejore los indicadores de salud y educación.



La política social de esta administración privilegiará la atención a estos temas que son sensibles para todos: niños, mujeres, hombres, jóvenes y adultos mayores, con ánimo de mejorar nuestros indicadores de desarrollo social.

### Diagnóstico

El último reporte del Índice de Desarrollo Humano (2005) ubica a Pénjamo con un puntaje de 0.7308 en el lugar 23 del estado, avanzando 6 lugares respecto de la medición del año 2000. En cuanto al índice de desarrollo relativo al género, que incorpora la pérdida de desarrollo humano atribuible a la desigualdad entre hombres y mujeres, Pénjamo registra un 0.7432 mejorando 5 lugares respecto de la medición del año 2000. Ambos indicadores reflejan un avance relativo, toda vez que existen áreas de oportunidad insoslayables para consolidar un desarrollo sostenible.

La calidad de vida en el municipio se refleja en diversos indicadores tanto cualitativos como cuantitativos. De acuerdo con el CONEVAL y con los datos del Censo de Población 2005 realizado por el INEGI, Pénjamo exhibe un índice «bajo» de rezago social, incorporando mediciones en educación, en acceso a servicios de salud, servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda.

#### Principales características de la vivienda

Concepto	Estado		Municipio	
	2000	2005	2000	2005
Total de viviendas particulares	925 865	1 048 543	29 128	30 227
Ocupantes en viviendas particulares por clase de vivienda				
Casa independiente	4 653 928	4 877 064	144 177	137 833
Departamento en edificio	4 309 521	4 588 324	137 084	134 440
Vivienda o cuarto en vecindad	116 848	138 702	432	494
Vivienda o cuarto de azotea	39 369	43 864	661	791
Local no construido para habitación	1 374	1 126	23	0
Vivienda móvil	3 240	7 460	25	59
Refugio	355	310	25	9
No especificado	334	391	5	1
Viviendas particulares por número de ocupantes				
1 a 4 ocupantes	182 867	96 887	5 942	1 839
5 a 8 ocupantes	918 822	1 034 957	28 860	30 140
9 y más ocupantes	443 270	558 758	13 966	16 553
Promedio de ocupantes por vivienda particular	386 144	405 025	12 243	11 740
Viviendas particulares con piso diferente de tierra a/	89 408	71 174	2 651	1 847
Viviendas particulares que disponen de energía eléctrica b/	5.0	4.7	5.0	4.6
Viviendas particulares que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda c/	820 416	946 020	24 225	27 046
Viviendas particulares que disponen de drenaje d/	864 000	1 008 367	27 598	28 954
Viviendas particulares que disponen de excusado o sanitario b/	811 316	953 908	24 230	27 956
Viviendas particulares que disponen de bienes	700 922	894 340	16 221	22 401
Televisión	756 637	912 020	18 395	22 808
Refrigerador	836 984	983 709	24 709	27 641
Lavadora	637 981	859 680	16 892	23 033
Computadora	533 505	723 450	10 917	15 795
	67 666	163 484	613	1 964

Nota: Excluye viviendas sin información de ocupantes, excepto para el total de viviendas particulares y sus ocupantes por clase de vivienda, así como para el promedio de ocupantes por vivienda particular, donde sí se incluyen. La información es censal y está referida al 14 de febrero para el año 2000 y al 17 de octubre para el 2005.

a/ Se refiere a viviendas con piso de cemento, firme, madera, mosaico u otro material. Excluye viviendas donde no se especificó el material predominante en pisos.

b/ Excluye viviendas que no especificaron si disponen del servicio.

c/ Comprende viviendas que disponen de agua de la red del servicio público dentro de la vivienda y fuera de ella pero dentro del terreno. Excluye viviendas que no especificaron si disponen del servicio.

d/ Comprende: viviendas que disponen de drenaje conectado a la red pública, a fosa séptica, con desagüe a barranca o grieta y con desagüe a río, lago o mar. Excluye viviendas que no especificaron si disponen del servicio.

Fuente: Síntesis Estadística Municipal 2008. INEGI.

En lo referente al índice de marginación por municipio, el cual recopila datos referentes a educación, vivienda, ingresos monetarios y distribución de la población (CONAPO, 2005), Pénjamo se encuentra con un grado medio, lo cual muestra entre otros fenómenos el alto grado de dispersión poblacional que lo caracteriza al contar con 504 localidades activas, según el Catálogo de Localidades de SEDESOL 2010, muchas de ellas en zonas serranas de difícil acceso.

De acuerdo con datos de la CONAPO en el año 2005 el 67.21% de la población vivía en localidades con menos de 5,000 habitantes; el 10.33 por ciento de la población habitaba viviendas con piso de tierra; sólo el 5.52% de la población ocupaba viviendas sin agua entubada y el 19.81% de la población habitaba viviendas sin drenaje o servicio sanitario.

En cuanto a educación se refiere, en 2005, el 14.23% de la población de 15 años o más era analfabeta y el 41.76% de la población de 15 o más no contaba con la primaria completa. En lo referente a índices de retención y aprovechamiento, el INEGI registra las siguientes cifras comparativas entre el estado de Guanajuato y el municipio en dos ciclos escolares distintos.

Concepto	Estado		Municipio	
	Ciclo escolar	Ciclo escolar	Ciclo escolar	Ciclo escolar
	2000/01	2006/07	2000/01	2006/07
Índice de retención en primaria	97.0	97.2	96.6	97.3
Índice de aprovechamiento en primaria	93.9	95.0	93.6	94.8
Índice de retención en secundaria	93.9	94.2	92.2	94.0
Índice de aprovechamiento en secundaria	79.4	84.8	88.4	94.2
Índice de retención en bachillerato	87.0	89.1	91.3	86.1
Índice de aprovechamiento en bachillerato	59.4	59.7	61.2	58.0

Fuente: Síntesis Estadística Municipal 2008. INEGI.

Actualmente Pénjamo cuenta con infraestructura educativa en todos los niveles de enseñanza, sobresaliendo dos universidades públicas: la Universidad Interactiva y a Distancia del Estado de Guanajuato (UNIDEG) y la Universidad Politécnica de Pénjamo, sin soslayar la infraestructura con que cuenta la Universidad de Guanajuato así como las instituciones que imparten bachilleratos bivalentes como son el CECyTEG y el CONALEP.

Tasa de Alfabetización de las personas de 15 a 24 años por sexo	17 de octubre de 2005	
total	97.8	97.2
hombres	97.4	96.5
mujeres	98.1	97.7

En materia de Salud, Pénjamo exhibe avances respecto de otros municipios del estado, contando con infraestructura importante como lo es el Hospital Regional del Suroeste, además de contar con clínica del ISSSTE, del IMSS y un centro de salud con servicios ampliados en la delegación de Santa Ana Pacueco.

De igual manera, la cobertura de servicios de salud del municipio en 2005 era insuficiente para un 52.27% de la población, toda vez que con la afiliación al seguro popular, este porcentaje se ha visto disminuido de manera significativa en la actualidad. De igual manera, la cobertura de servicios de salud del municipio en 2005 era insuficiente para un 52.27% de la población, toda vez que con la afiliación al seguro popular, este porcentaje se ha visto disminuido de manera significativa en la actualidad.

**Seguro popular**

Concepto	Estado		Municipio a/	
	2006	2007	2006	2007
Familias beneficiadas	504 209	568 573	22 849	20 435
Consultas externas otorgadas	3 434 218	4 204 426	224 189	246 127

a/ Para familias beneficiadas la información se refiere a municipio de residencia habitual, y para consultas a municipio de atención.

Fuente: Síntesis Estadística Municipal 2008. INEGI.

El tema de asistencia social es básico para comprender el desarrollo comunitario, familiar y personal. Los grupos vulnerables tradicionales como son niñez, juventud, mujeres, adultos mayores, indígenas y migrantes, reclaman atención especializada en sus necesidades básicas de integración social como son la alimentación y el desamparo.

Después de la familia, el municipio es la comunidad donde cada persona debe encontrar las condiciones para su óptimo desarrollo y por ello fundamental gestionar recursos para fortalecer las acciones de prevención de los males a los cuales están expuestos los colectivos mencionados, como son la discriminación, el abandono y la violencia.

Esta administración buscará establecer políticas públicas de largo aliento, que deberán aplicarse mediante mecanismos administrativos más efectivos para continuar atendiendo a los grupos vulnerables de conformidad con sus requerimientos, en un contexto de prevención.

En cuanto al deporte, estamos convencidos que la cultura deportiva es un complemento idóneo para la salud personal. La práctica de actividad física cotidiana es uno de los mejores aliados para preservar la salud desde la niñez.

En este sentido, la cabecera municipal cuenta con infraestructura como lo es un estadio deportivo, una unidad deportiva municipal y tres módulos deportivos; siendo estos espacios apenas suficientes para brindar facilidades a los penjamenses para la práctica de algún deporte. Por ello tenemos el compromiso de gestionar mayores recursos para crear más y mejores espacios tanto en la cabecera municipal como en las localidades más representativas, fomentando la práctica deportiva a toda la población.

### **Objetivo general**

Contribuir de manera importante y en un ambiente de equidad, al bienser y el bienestar de la población penjamense a través de la atención permanente a sus condiciones de vida, haciendo énfasis en el cuidado integral de su salud, su educación y su vivienda como elementos clave para combatir de manera permanente las situaciones de marginación y rezago.

**Estrategia 1.1.- Mejoramiento de la cantidad y calidad de la oferta educativa y su infraestructura en el municipio, en todos los niveles.**

### **Metas**

- 1.1.1.- Instalar y mantener el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
- 1.1.2.- Impulsar en coordinación con el Gobierno Estatal la construcción de espacios educativos.
- 1.1.3.- Apoyar en la gestión del mejoramiento de la infraestructura en las escuelas de nivel básico, medio superior y superior, así como bibliotecas y centros culturales.

- 1.1.4.- Coadyuvar en la instalación de la Red de Internet en el municipio, en coordinación con las instancias educativas.

**Estrategia 1.2.- Reducción del índice de deserción en educación básica, media superior y superior.**

**Metas**

- 1.2.1.- Incrementar el número de becas para alumnos de educación básica, media superior y superior, financiadas tanto por el municipio como por el Gobierno del estado.

**Estrategia 1.3.- Reducción sistemática del índice de analfabetismo.**

**Metas**

- 1.3.1.- Promover entre la población y facilitar las actividades del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para los Adultos (INAEBA), con objeto de incrementar la matrícula de adultos que finalicen sus estudios básicos.

**Estrategia 1.4.- Mejoramiento de la calidad de vida y de atención en salud.**

**Metas**

- 1.4.1.- Habilitar y rescatar espacios comunitarios de convivencia familiar, a través de programas estatales y/o federales.
- 1.4.2.- Instalar y desarrollar los trabajos del Comité Municipal de Salud.
- 1.4.3.- Gestionar mayores recursos para mejorar la calidad en la atención de la salud, así como la infraestructura de atención hospitalaria en el municipio de manera suficiente y acorde con las necesidades de los penjamenses.
- 1.4.4.- Coadyuvar en el fortalecimiento de las campañas de vacunación y prevención de enfermedades estacionales y epidemias.
- 1.4.5.- Diseñar y poner en marcha de manera coordinada un Programa de Salud Municipal.

**Estrategia 1.5.- Mejoramiento de las condiciones de vida y vivienda de la población marginada.**

**Metas**

- 1.5.1.- Promover y facilitar de manera coordinada, la ejecución de los programas federales y estatales vinculados con el desarrollo social («Oportunidades», «Hábitat», «70 y más», por ejemplo) principalmente en comunidades de alta marginación y difícil acceso.
- 1.5.2.- Gestionar recursos para incluir al mayor número de viviendas en programas de piso firme y techo digno.
- 1.5.3.- Promover y gestionar acciones de los programas «Mi Casa Diferente» y «Tu Casa Fonhapo» entre la población.
- 1.5.4.- Gestionar programas de apoyo y subsidio a la vivienda que ofrezcan alternativas a las familias que se encuentran en pobreza patrimonial.

**Estrategia 1.6.- Impulso a las actividades artísticas y culturales.**

**Metas**

- 1.6.1.- Incrementar el número de eventos culturales y artísticos y sus asistentes.
- 1.6.2.- Poner en marcha un programa de fomento a la lectura en el municipio.
- 1.6.3.- Implementar un programa de difusión del patrimonio histórico y artístico de Pénjamo, en coordinación con los gobiernos estatal y federal.

**Estrategia 1.7.- Fortalecimiento de la cultura del deporte entre la población.****Metas**

- 1.7.1.- Fomentar la práctica deportiva entre las escuelas de nivel básico, medio superior y superior, a través de acciones de difusión y promoción de torneos.
- 1.7.2.- Aplicar en forma permanente mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones deportivas con que cuenta el municipio.
- 1.7.3.- Gestionar recursos para construir, en coordinación con el Gobierno Estatal, más espacios deportivos tanto en la cabecera municipal como en la delegación de Santa Ana Pacueco.
- 1.7.4.- Realizar eventos anuales de activación física entre la población, destacando las Olimpiadas infantiles y juveniles.

**Estrategia 1.8.- Atención a grupos vulnerables y promoción de la equidad de género****Metas**

- 1.8.1.- Incrementar el número y calidad de eventos y asesorías dirigidas a mejorar la prevención en cuestiones de salud y maltrato hacia grupos vulnerables como son los niños, las mujeres y los adultos mayores, previniendo y atendiendo los casos de desnutrición, abandono y violencia familiar.
- 1.8.2.- Actualizar el padrón de beneficiarios de los programas de desayunos escolares y de asistencia alimentaria a personas vulnerables.
- 1.8.3.- Diseñar e implementar un programa de atención a grupos indígenas del municipio.
- 1.8.4.- Impulsar la cultura de la equidad de género a través de un número creciente de eventos de promoción.
- 1.8.5.- Consolidar las actividades del Instituto Municipal de la Mujer (IMM) a través de acciones de difusión.
- 1.8.6.- Diseñar y poner en marcha un programa de atención a la juventud, con la finalidad de ofrecer pláticas directas, así como orientación preventiva mediante eventos informativos, recreativos y publicaciones.
- 1.8.7.- Producir un programa de radio dirigido a los jóvenes del municipio y la región.
- 1.8.8.- Consolidar las actividades del Instituto Municipal de la Juventud (IMJ) mediante acciones de difusión.
- 1.8.9.- Formular una política municipal dirigida a las personas con capacidades diferentes.
- 1.8.10.- Implementar acciones de apoyo a los migrantes desde el punto de vista social y familiar.
- 1.8.11.- Fortalecer la asistencia social a través de acciones preventivas y de atención a la población.

**Indicadores de logro de acuerdo a la Agenda desde lo local**

- 1.- Fomento al deporte y la recreación.
- 2.- Nivel de inclusión étnica y social.
- 3.- Promoción de la equidad de género.

- 4.- Responsabilidad por la población socialmente en riesgo.
- 5.- Municipio saludable.
- 6.- Calidad educativa a nivel básico.
- 7.- Vivienda digna.
- 8.- Promoción de la cultura, del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico.
- 9.- Responsabilidad por el combate a la pobreza.

## **2.- Desarrollo económico, empleo y competitividad**

El desarrollo económico se entiende como la capacidad de las regiones o localidades para generar la riqueza suficiente a fin de propiciar el bienestar económico y social de sus habitantes. Dos medios importantes para propiciar desarrollo económico son el impulso a la generación de empleos dignos y la competitividad empresarial.

Si bien no corresponde a las entidades públicas la generación de empleos, la disposición que muestren las autoridades locales para facilitar el desarrollo empresarial es fundamental para lograr este cometido. De igual forma, la competitividad puede generarse y sostenerse gracias a la madurez que alcancen las entidades productivas y a los apoyos que obtengan para tal cometido.

Conscientes de la urgente necesidad por generar un mayor número de empleos, tal como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo, así como nuestro Plan de Gobierno Estatal, la política de esta administración municipal se orienta a privilegiar la mentalidad emprendedora desde el nivel educativo superior y a generar las condiciones de apertura y sostenibilidad de las empresas ya establecidas, mejorando la gestión de apoyos al aparato productivo privado y aprovechando los esfuerzos regionales que se han formalizado entre Degollado, Jalisco; La Piedad Michoacán y el propio Pénjamo a través del Programa de Desarrollo Económico y Competitividad Territorial de las MIPyMES en la Cuenca Occidental del Lerma (PRODECOL), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

De igual forma, Pénjamo ha descubierto nuevas vocaciones productivas con amplio futuro como son la producción de cultivos protegidos (tomate y pimiento); lácteos derivados de cabra y la producción tequilera. Nuestra responsabilidad es fomentarlas abonando su camino exitoso para que generen más y mejores empleos.

### **Diagnóstico**

De acuerdo con cifras del Sistema Nacional de Información Municipal, al 2010 Pénjamo tiene una Población Económicamente Activa de poco más de 33 mil personas, registrándose una tasa de ocupación del 98.55 por ciento.

El sector primario representa el 34.69% de la población ocupada; el sector secundario representa el 24.74% de la población ocupada y el sector terciario, el 37.49%.

La dinámica económica del municipio y sus localidades se ha sostenido tradicionalmente en la agricultura a través de la siembra de maíz, trigo y sorgo. La magnitud de la producción local se aprecia al comparar las cifras con las correspondientes al estado.

## Producción agrícola

Concepto	Estado		Municipio	
	Año agrícola	Año agrícola	Año agrícola	Año agrícola
	2005	2007	2005	2007
Superficie sembrada por principales cultivos a/	1 074 215	1 049 463	88 267	81 186
Alfalfa verde	55 147	56 804	387	420
Brócoli	15 015	12 704	319	50
Cebada grano	64 853	54 057	3 816	2 430
Cebolla	7 437	6 870	34	10
Espárrago	3 248	3 055	0	0
Frijol	94 275	101 702	1 032	800
Maíz grano	389 534	421 982	25 408	33 670
Papa	3 698	3 228	0	0
Sorgo grano	227 615	219 234	32 440	28 500
Trigo grano	127 101	96 123	21 688	13 220
Resto de los cultivos	86 292	73 704	3 143	2 086

a/ Hectáreas.

Fuente: Síntesis Estadística Municipal 2008. INEGI.

Si bien se han incrementado notablemente los apoyos para el productor del campo en los últimos años, el esfuerzo realizado a la fecha no ha sido suficiente, obligándonos a redoblarlo de manera creativa y oportuna para generar las condiciones en las cuales el trabajo de nuestra gente pueda rendir frutos de mejor forma. Un campo productivo es la mejor garantía para el desarrollo equitativo del municipio.

En cuanto a la ganadería destaca especialmente la porcicultura, actividad en la cual Pénjamo ocupa los primeros lugares en todo el país, toda vez que los pequeños y medianos productores requieren del apoyo constante para posicionar sus productos.

De conformidad con el Diagnóstico aplicado a empresas del sector cárnico por el PRODECOL en 2009, sólo el 25% de las MIPyMES productoras de cerdos trabajan de manera competitiva, las demás trabajan de manera tradicional y reactiva a las condiciones del mercado. Asimismo se identificaron como problemas principales los siguientes:

- a) Falta de capital de trabajo;
- b) Precios bajos en la venta, en pie o en canal;
- c) Altos costos de producción;
- d) Alto nivel de intermediarismo;
- e) Bajos flujos de capital en las empresas;
- f) Importación de carne a bajo precio;
- g) Falta de asociacionismo entre los productores de la región.

## Producción agrícola

Concepto	Estado		Municipio	
	Año agrícola	Año agrícola	Año agrícola	Año agrícola
	2005	2007	2005	2007
Superficie sembrada por principales cultivos a/	1 074 215	1 049 463	88 267	81 186
Alfalfa verde	55 147	56 804	387	420
Brócoli	15 015	12 704	319	50
Cebada grano	64 853	54 057	3 816	2 430
Cebolla	7 437	6 870	34	10
Espárrago	3 248	3 055	0	0
Frijol	94 275	101 702	1 032	800
Maíz grano	369 534	421 982	25 408	33 670
Papa	3 698	3 228	0	0
Sorgo grano	227 615	219 234	32 440	28 500
Trigo grano	127 101	96 123	21 688	13 220
Resto de los cultivos	86 292	73 704	3 143	2 088

a/ Hectáreas.

Fuente: Síntesis Estadística Municipal 2008, INEGI.

En años recientes, Pénjamo ha descubierto una vocación novedosa: la producción de tequila. Con tres tequileras activas y siembra de agave Weber, la producción de este licor ha alcanzado cifras importantes, exportando un buen número de contenedores mensualmente hacia mercados en todo el mundo.

De igual forma, empresas comunales y cooperativas de la zona serrana productoras de queso de cabra y otros productos están incursionando con gran éxito en el mercado nacional.

En otro giro, las empresas dedicadas a la horticultura protegida son punta de lanza en la producción hidropónica de tomate en racimo y pimiento morrón exportando la mayoría de su producción, situación que ha generado una dinámica importante en el terreno de la horticultura cuya proyección es muy prometedora a corto y largo plazo.

En el ramo turístico, la celebración del Bicentenario del inicio de la Guerra de Independencia nacional, naturalmente hace voltear los ojos de nuestros paisanos hacia Corralejo, Cuna de Hidalgo.

A este respecto los trabajos del Comité de Turismo dedicado a mejorar la imagen y servicios de Corralejo, similar al que existe en la ciudad de Dolores Hidalgo, han rendido frutos en la gestión de recursos para habilitar de manera especial dicha comunidad emblemática, para convertirla en un polo de atracción turística único en su género, a la altura de la cuna del Padre de la Patria.

Estamos comprometidos a explotar de manera responsable y eficiente todos los beneficios que nos ha dado la naturaleza y la historia de esta tierra; focalizando sus áreas naturales como son la Sierra de Pénjamo, el área histórica de Plazuelas y la cabecera municipal. A este propósito se encuentra en ciernes la consolidación del Corredor Turístico entre Pénjamo e Irapuato.

En lo relativo a las actividades comerciales, Pénjamo mantiene un dinamismo superior a los municipios del estado que le vecinan, razón por la cual su crecimiento demanda más y mejor infraestructura, fomentando todos los apoyos que de la federación, el estado y el municipio puedan brindarse a este respecto.



**Infraestructura y actividades comerciales**

Concepto	Estado		Municipio	
	2005	2007	2005	2007
<b>Infraestructura comercial a/</b>				
Tiendas Diconsa	661	719	42	41
Tianguis	209	326	2	1
Mercados públicos	77	109	2	2
Centrales de abasto	4	8	0	0
<b>Programa de Abasto Social Liconsa</b>				
Puntos de atención a/	156	160	3	3
Familias beneficiarias a/	61 915	77 476	1 466	1 531
Beneficiarios a/	134 193	167 051	3 140	3 187
Dotación anual de leche reconstituida b/	25 765 056	32 073 792	602 880	611 904
Importe de la venta de leche reconstituida c/	90 180	128 295	2 110	2 448

a/ Datos referidos al 31 de diciembre de cada año.

b/ Litros.

c/ Miles de pesos.

Fuente: Síntesis Estadística Municipal 2008. INEGI.

### Objetivo general

Mejorar la dinámica económica del municipio y el nivel de vida de la población, estableciendo las condiciones necesarias para atraer y generar inversiones tanto en los sectores tradicionales como son la agricultura y la porcicultura así como en los de reciente surgimiento como el turismo, la producción tequilera; la horticultura protegida; y la de productos lácteos, entre otros; brindando apoyo a los emprendedores y productores del campo y la ciudad de forma tal que las empresas formalmente establecidas generen más y mejores empleos.

### Estrategia 2.1.- Consolidación del desarrollo económico establecido

#### Metas

- 2.1.1.- Implementar un banco de proyectos de desarrollo para el municipio.
- 2.1.2.- Trabajar de manera coordinada con las instituciones de educación superior establecidas en el municipio para generar estudios y propuestas de mejoramiento económico para el municipio y la región.
- 2.1.3.- Gestionar de manera efectiva los recursos necesarios ante las secretarías de Economía federal y Desarrollo Económico Sustentable Estatal, para atender en tiempo y forma las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas de la localidad.
- 2.1.4.- Apoyar con microcréditos a microempresas establecidas en el municipio.
- 2.1.5.- Promover la modernización de al menos 2 mercados y/o plazas comerciales populares.
- 2.1.6.- Implementar de manera conjunta con las instituciones correspondientes, un programa de capacitación orientado al empleo y al autoempleo que contribuya a desarrollar la mano de obra del municipio.
- 2.1.7.- Ofrecer en coordinación con las instituciones de educación superior del municipio, capacitación para formulación de planes de negocio, empaques y logística de producción y comercial a emprendedores y productores.
- 2.1.8.- Respalda con acciones y de ser posible con recursos, los proyectos de las empresas para mejorar su competitividad a través de la innovación y la inversión en ciencia y tecnología.

- 2.1.9.- Fortalecer las relaciones de negocio y contactos comerciales con asociaciones de migrantes en los Estados Unidos para promover los productos locales.
- 2.1.10.- Identificar plenamente las vocaciones productivas del municipio consolidando las cadenas productivas de la región, especialmente aquellas cuya fragilidad amerite mayor atención.

### **Estrategia 2.2.- Mejoramiento de la capacidad productiva y comercial de las vocaciones económicas tradicionales del municipio: agricultura y porcicultura**

#### **Metas**

- 2.2.1.- Instalar y operar un Consejo de Desarrollo Rural Sostenible.
- 2.2.2.- Fortalecer el desarrollo del sector agropecuario a través de la gestión oportuna y suficiente de los apoyos y subsidios que brindan las dependencias y oficinas del ramo a nivel federal y estatal.
- 2.2.3.- Satisfacer las necesidades básicas de caminos y abrevadores y usos múltiples, a través de la rehabilitación de bordos y el apoyo a comunidades de difícil acceso y con escasez de agua.
- 2.2.4.- Impulsar el crecimiento económico de las mujeres del sector rural mediante el apoyo a proyectos productivos.
- 2.2.5.- Implementar y mantener el seguro agrícola de temporal de maíz y sorgo.
- 2.2.6.- Participar activamente en el Comité de Orientación de Políticas de Desarrollo de la Región Cuenca Occidental del Lerma, en el seno del PRODECOL en los tres temas del Programa: productos cárnicos, hortalizas y artesanía.
- 2.2.7.- Promover el desarrollo de proyectos para mejorar las condiciones de producción y comercialización de las MIPyMES dedicadas a la porcicultura.
- 2.2.8.- Respalda las actividades de las asociaciones establecidas ante las instancias pertinentes y fomentar el trabajo colectivo entre productores para mejorar condiciones de producción y comercialización.

### **Estrategia 2.3.- Fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización de bienes y servicios alternativos y complementarios a las vocaciones tradicionales**

#### **Metas**

- 2.3.1.- Propiciar el adecuado aprovechamiento económico-turístico del patrimonio histórico del municipio y sus localidades mediante el impulso a la consolidación del corredor turístico Pénjamo-Abasolo-La Piedad.
- 2.3.2.- Fortalecer las gestiones de proyectos y recursos en el marco del comité establecido para desarrollar el parador turístico de Corralejo, como Cuna del Padre de la Patria.
- 2.3.3.- Consolidar la imagen de la zona arqueológica de Plazuelas como la más representativa del Estado de Guanajuato y la región, buscando atraer más turismo.
- 2.3.4.- Generar la imagen necesaria para promocionar el eje turístico Plazuelas-Corralejo en todo el territorio nacional.
- 2.3.5.- Fortalecer la imagen regional y nacional de Pénjamo como productor de tequila a través de la gestión de apoyos a productores, facilitando apoyos institucionales.
- 2.3.6.- Gestionar apoyos para respaldar las actividades de producción, comercialización y difusión de las cooperativas dedicadas a productos de leche de cabra.

## **Estrategia 2.4.- Atracción de inversiones que generen empleos dignos y promoción del empleo**

### **Metas**

- 2.4.1.- Implementar un programa regional y nacional de difusión del municipio como localidad propicia para invertir en los sectores agroindustrial, ganadero, logístico y turístico; haciendo presencia en eventos de alto impacto mediante material de difusión adecuado.
- 2.4.2.- Proponer un programa de estímulos económicos locales para la atracción de medianas y grandes empresas a la localidad.
- 2.4.3.- Organizar ferias de empleo en el municipio.
- 2.4.4.- Desarrollar y operar una bolsa de empleo municipal.

## **Estrategia 2.5.- Generación de nuevas MIPyMES locales**

### **Metas**

- 2.5.1.- Impulsar de manera conjunta con alguna institución de educación superior en el municipio, el establecimiento de una incubadora de empresas.
- 2.5.2.- Organizar y participar en ferias a nivel local y nacional, para promoción de empresas jóvenes y productos locales.

## **Indicadores de logro de acuerdo a la Agenda desde lo local**

- 1.- Innovación de alternativas económicas.
- 2.- Promoción de vocaciones productivas.
- 3.- Responsabilidad por el abasto de artículos básicos.
- 4.- Gestión de capacitación para el empleo local.
- 5.- Promoción del turismo.
- 6.- Capacidad de comunicación interna y externa.
- 7.- Promoción del Sector Agropecuario.
- 8.- Promoción de la industria, comercio y servicios.

### **3.- Desarrollo urbano y servicios municipales**

La planeación del desarrollo urbano es la esencia mediante la cual puede desenvolverse la actividad de los pobladores de una ciudad ya que busca aprovechar cada espacio del territorio para propiciar de mejor forma la convivencia sana, respetuosa y productiva entre los miembros de una colectividad.

La obra pública es uno de los referentes más tangibles para la población de cualquier comunidad. Se trata de la infraestructura que detona el desarrollo socio económico de un municipio y que responda a una planeación del ordenamiento y uso de los suelos. Esta planeación es el método que permite la ordenación espacial del desarrollo económico, social y ambiental, de conformidad con el natural crecimiento de la población.

La Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato define el ordenamiento territorial como «el proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio estatal». En el sentido práctico, subrayamos que la adecuada planeación urbana y desarrollo de la obra pública, son condicionantes para brindar servicios públicos en la cantidad y calidad que demandan los penjamenses.

Un municipio con tanta riqueza y diversidad como lo es Pénjamo requiere la aplicación de políticas públicas claras y objetivas en torno al mejor aprovechamiento territorial, tanto en las zonas urbanas como en las localidades rurales, así como servicios básicos municipales de alta calidad; que eleven el sentido de pertenencia social a nuestro Pénjamo.

Aunado a lo anterior, resulta de especial relevancia la creación de la Zona Metropolitana con el municipio de La Piedad, Michoacán, la cual se encuentra en proceso de consolidarse mediante la realización de proyectos de diversas materias, que beneficien a ambas poblaciones en el contexto del convenio correspondiente.

**Diagnóstico**

Para dimensionar el alcance de las acciones que debemos impulsar, reconocemos la dinámica de desarrollo socio económico de nuestro municipio y de la región en general, cuyas localidades y su alto nivel de dispersión demanda una mayor capacidad para gestionar y aplicar recursos en su beneficio.

La longitud de la red carretera de Municipio al 31 de diciembre de 2007<sup>4</sup> fue de 608,4 kilómetros distribuida de la siguiente manera:

Longitud de la red carretera según el tipo de camino.

Troncal Federal		Alimentadoras Estatales		Caminos Rurales		Brechas mejoradas
Pavimentada	Revestida	Pavimentada	Revestida	Pavimentada	Revestida	
40,7	0,0	133,4	0,0	48,5	362,4	95,4

Fuente: Síntesis Estadística Municipal 2008. INEGI.

Las vías de acceso con las que cuenta el Municipio de Pénjamo<sup>5</sup>:  
Principales Carreteras y caminos:

- Carretera Federal 90 (Irapuato- Guadalajara)
- Lázaro Cárdenas (Manuel Doblado- León)
- Pénjamo- Huanímaro
- Pénjamo- Pastor Ortiz
- La Herradura
- El Rosal (Hornitos- Numarán)
- Palo Verde
- Mezquite de la Luna – Numarán
- Corralejo - Cuerámara

<sup>4</sup> INEGI, Sistema para la Consulta del Anuario Estadístico de Guanajuato, 2008, Transporte y Comunicaciones

<sup>5</sup> Dirección de Desarrollo Agropecuario Rural y Ecología, H. Ayuntamiento de Pénjamo 2010-2012

El mantenimiento de estos y otros caminos que interconectan la gran cantidad de localidades es un reto para esta administración.

En este contexto, reconocemos que la dotación de equipamiento urbano y rural debe acompañarse con el crecimiento de la población y sus necesidades de infraestructura para el desarrollo, bajo la guía de la planeación, donde prevalezca el criterio estratégico y de participación social.

La siguiente tabla da cuenta del comparativo respecto de calidad de las viviendas en el municipio, de acuerdo al último Censo de Población (2005).

#### Principales características de la vivienda

Concepto	Estado		Municipio	
	2000	2005	2000	2005
Viviendas particulares por número de ocupantes	918 822	1 034 957	28 860	30 140
1 a 4 ocupantes	443 270	558 758	13 966	16 553
5 a 8 ocupantes	386 144	405 025	12 243	11 740
9 y más ocupantes	89 408	71 174	2 651	1 847
Promedio de ocupantes por vivienda particular	5.0	4.7	5.0	4.6
Viviendas particulares con piso diferente de tierra a/	820 416	946 020	24 225	27 046
Viviendas particulares que disponen de energía eléctrica b/	884 000	1 008 367	27 598	28 954
Viviendas particulares que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda c/	811 316	953 908	24 230	27 956
Viviendas particulares que disponen de drenaje d/	700 822	894 340	16 221	22 401

Nota: Excluye viviendas sin información de ocupantes, excepto para el total de viviendas particulares y sus ocupantes por clase de vivienda, así como para el promedio de ocupantes por vivienda particular, donde sí se incluyen. La información es censal y está referida al 14 de febrero para el año 2000 y al 17 de octubre para el 2005.

a/ Se refiere a viviendas con piso de cemento, firme, madera, mosaico u otro material. Excluye viviendas donde no se especificó el material predominante en pisos.

b/ Excluye viviendas que no especificaron si disponen del servicio.

c/ Comprende viviendas que disponen de agua de la red del servicio público dentro de la vivienda y fuera de ella pero dentro del terreno. Excluye viviendas que no especificaron si disponen del servicio.

d/ Comprende viviendas que disponen de drenaje conectado a la red pública, a fosa séptica, con desagüe a barranca o grieta y con desagüe a río, lago o mar. Excluye viviendas que no especificaron si disponen del servicio.

**Fuente: Síntesis Estadística Municipal 2008. INEGI.**

Por lo anterior, es imperativo continuar con los esfuerzos para dotar de drenaje, agua potable, techo firme y piso a la mayor cantidad de viviendas posibles. En lo relativo a servicios públicos, éstos deben cumplir con una cobertura suficiente en cantidad y calidad; toda vez que dependen de una financiación responsable.

A todo ello es pertinente la realización de un Plan de Ordenamiento Territorial integral, que norme el desarrollo de la cabecera municipal y de las comunidades más representativas del municipio. Al momento no se cuenta con un plan actualizado que determine al menos: las zonas de desarrollo comercial, industrial, habitacional y que determine claramente las zonas de riesgo; todo ello fundamental para planificar adecuadamente el desarrollo urbano. La falta de aplicación de un ordenamiento de esta naturaleza ha implicado costos muy representativos para el municipio al contar con asentamientos irregulares y otros que no cuentan con los servicios mínimos.

En cuanto a servicios básicos como lo es el alumbrado municipal, se reconoce que éste es un servicio de primer orden por estar vinculado al nivel de seguridad percibido por la población durante las noches, y por ello reviste especial importancia. El costo de dicho servicio es alto al sumar la iluminación nocturna y el funcionamiento de pozos. El reto consiste en mejorar las condiciones y cobertura pero a su vez, invertir en tecnología para abatir los costos generados por el servicio: hacer más con menos.

En la disposición de residuos sólidos, Pénjamo cuenta con 5 hectáreas de superficie de tiradero de basura a cielo abierto. No existe superficie de relleno sanitario y se estima que se recolectan alrededor de 30 mil toneladas de basura al año, contando con 11 vehículos de recolección, algunos de ellos en condiciones no óptimas.

En lo referente a la conservación del medio, cabe destacar el reto del agua, tanto potable como aquella de ríos y mantos acuíferos, donde destaca la problemática de contaminación de los ríos Lerma y Turbio, así como el potencial agotamiento de los acuíferos que dotan del vital líquido a los campos de cultivo.

Según datos proporcionados por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, actualmente el número de tomas de agua potable en el municipio es de 11 mil 451, de las cuales 4 mil 628 son tomas de cuotas fijas y por lo mismo resulta complicado medir el gasto real de agua potable además de verse reducidos los ingresos municipales de manera notable por este concepto, limitándose la inversión en infraestructura para el mejoramiento del servicio.

### **Objetivo general**

Promover el aprovechamiento ordenado del espacio territorial, procurando un desarrollo urbano equilibrado y apegado a la normatividad, impulsando la realización de obras e infraestructura que facilite el desarrollo socio económico del municipio y la región, así como la dotación oportuna de servicios públicos de calidad a toda la población.

### **Estrategia 3.1.- Ordenamiento territorial a través de la planeación urbana integral**

#### **Metas**

- 3.1.1.- Proponer un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pénjamo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato y el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial.
- 3.1.2.- Promover la regularización de asentamientos en el municipio.
- 3.1.3.- Diseñar y poner en marcha mecanismos de verificación de la normatividad con base en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- 3.1.4.- Diseñar y operar mecanismos administrativos para la prevención de asentamientos irregulares en el municipio.
- 3.1.5.- Gestionar reserva territorial apta para uso habitacional.

### **Estrategia 3.2.- Planeación, programación y presupuestación en tiempo y forma de la obra pública del municipio, acorde a las necesidades de la población**

#### **Metas**

- 3.2.1.- Gestionar incrementos al presupuesto destinado a la obra pública.
- 3.2.2.- Proponer y gestionar la obra que pueda atenderse de conformidad con los alcances presupuestales.

- 3.2.3.- Gestionar la realización de caminos como serán el Boulevard Pénjamo-Churipitzeo; y el camino Pénjamo- Piedras Negras, entre otros.
- 3.2.4.- Impulsar la habilitación de instalaciones para la feria.
- 3.2.5.- Ejecutar la totalidad de las obras contenidas en el programa de inversión de los ejercicios presupuestales, en los rubros de: urbanizaciones, caminos rurales, edificios públicos, infraestructura deportiva y educativa.
- 3.2.6.- Atender la totalidad de solicitudes de mantenimiento, bacheo y revestimientos de las vialidades existentes.
- 3.2.7.- Mantener en buen estado al menos el 70% de los caminos de acceso a la cabecera municipal en las localidades que cuenten con ellos.
- 3.2.8.- Ejecutar un programa de nomenclatura y señalización de calles y vialidades.
- 3.2.9.- Desarrollar una aplicación vía internet para dar seguimiento a trámites iniciados por la población, como lo son: permisos, licencias y/o expedición de constancias.

### **Estrategia 3.3.-Impulso y realización de obras relativas a la zona metropolitana con La Piedad, Michoacán**

#### **Metas**

- 3.3.1.- Impulsar la realización del Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de La Piedad-Pénjamo.
- 3.3.2.- Gestionar la realización de aquellas obras comprometidas a realizarse en el marco de la Zona Metropolitana Pénjamo-La Piedad y que reciban financiamiento.

### **Estrategia 3.4.- Dotación de servicios públicos de buena calidad, generados de manera oportuna y pertinente que promuevan la calidad de vida de las personas.**

#### **Metas**

- 3.4.1.- Atender al 100% los reportes de fallas en servicios de alumbrado, dando mantenimiento preventivo y correctivo a la red de luminarias en vialidades, plazas y parques públicos, mejorando la tecnología con que se presta el servicio.
- 3.4.2.- Proporcionar a la población un servicio oportuno y eficiente de recolección y confinamiento de los desechos sólidos, actualizando el padrón de recolección de basura a particulares, entre otras acciones.
- 3.4.3.- Proponer y gestionar la actualización del Reglamento Municipal de Manejo Integral de Residuos Sólidos.
- 3.4.4.- Gestionar la disposición de un nuevo relleno sanitario, cumpliendo con todas las normas vigentes al respecto.
- 3.4.5.- Mantener el ordenamiento adecuado en espacios e instalaciones de comerciantes fijos, semifijos y ambulantes.
- 3.4.6.- Proponer y gestionar la actualización del Reglamento Municipal de Mercados.
- 3.4.7.- Brindar un servicio de panteones ordenado y limpio, procurando incrementar la disponibilidad de espacios de conformidad con las estadísticas de ocupación anuales.
- 3.4.8.- Aplicar mantenimiento correctivo y preventivo a las áreas verdes y recreativas del municipio, incrementando las áreas verdes disponibles.
- 3.4.9.- Proponer y gestionar la actualización del Reglamento Municipal de Parques y Jardines.
- 3.4.10.- Impulsar la mejora en la sanidad y comercio formal de la carne que se expende en el municipio, respetando el ambiente y optimizando los procesos de sacrificio de animales.
- 3.4.11.- Gestionar la instalación de un biodigestor para el tratamiento de residuos sólidos y semisólidos, generando energía eléctrica a partir de la combustión del biogas.

- 3.4.12.- Proponer y gestionar la actualización del Reglamento Municipal del Rastro.
- 3.4.13.- Diseñar y aplicar entre la población, instituciones educativas, dependencias gubernamentales y empresas, un programa de fomento a la cultura del reciclaje para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la limpieza del municipio.

### **Estrategia 3.5.- Abastecimiento oportuno de agua potable, en cantidad y calidad, ampliando la cobertura correspondiente**

#### **Metas**

- 3.5.1.- Dar mantenimiento preventivo y correctivo oportuno a los pozos y a las redes de infraestructura hidráulica existentes, disminuyendo notablemente las pérdidas del líquido.
- 3.5.2.- Construir un tanque elevado de al menos 500 metros cúbicos de capacidad para optimizar el funcionamiento de los circuitos hidráulicos.
- 3.5.3.- Ampliar la cobertura de beneficiarios del servicio a través de la adquisición de bombas, equipo e infraestructura.
- 3.5.4.- Actualizar el padrón de usuarios del agua potable.
- 3.5.5.- Impulsar y gestionar un cobro adecuado del servicio ante la población mediante la conscientización del valor del agua y la realización de acciones coordinadas con otras dependencias municipales, para la instalación de medidores.
- 3.5.6.- Gestionar la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.
- 3.5.7.- Diseñar e implementar de manera conjunta con el apoyo de la sociedad civil, un programa referente a la importancia de cuidar el consumo del agua.
- 3.5.8.- Fortalecer la coordinación y gestión con instancias estatales y federales para una mejor gestión de aguas residuales, así como para el manejo de aguas subterráneas y microcuencas hidrológicas.
- 3.5.9.- Impulsar las obras de saneamiento de arroyos y ríos, en coordinación con instancias municipales, estatales y federales.

#### **Indicadores de logro de acuerdo a la Agenda desde lo local**

- 1.- Prestación de servicios públicos.
- 2.- Promoción de la vivienda digna.
- 3.- Cuidado del aire.
- 4.- Responsabilidad por la basura y otros desechos.
- 5.- Cuidado de la imagen.
- 6.- Protección de los recursos naturales.
- 7.- Orden territorial.
- 8.- Responsabilidad por el agua.
- 9.- Cuidado y responsabilidad del suelo.
- 10.- Promoción de la educación ambiental.

#### **4.- Estado de derecho, participación social y seguridad**

La legalidad debe ser el pilar más robusto sobre el cual se construya el porvenir de cualquier sociedad. No solamente se trata de crear normas, sino de crearlas a través de mecanismos de participación ciudadana y sobretodo que responda dicha normatividad a un objetivo más alto que su propio cumplimiento: la paz social y el desarrollo comunitario integral.



El estado de derecho privilegia la razón y se hace patente en el establecimiento de regulaciones y mandatos fundamentados en la dinámica social del momento. La legalidad no se negocia ni se sustituye con arreglos informales entre la población y la autoridad; se trata de apegarnos a lo que dicta la ley en un marco de convivencia respetuosa.

En este sentido es necesario dotar al municipio de los instrumentos jurídicos que regulen y potencien su actuar en todos los ámbitos, en un marco de corresponsabilidad entre quienes formamos el Honorable Ayuntamiento, escuchando atentamente a la sociedad promoviendo en forma permanente su participación. Debemos hacer gobiernos de cara a quienes nos han conferido este privilegio que a su vez entraña la más alta responsabilidad. Ello implica también la formación de organismos colegiados formados por representantes de la sociedad, que contribuyan con su consejo y guía, a perfeccionar las acciones de gobierno.

Estado de derecho y seguridad van de la mano en cuanto a que aquél brinda certeza a la actuación de las fuerzas del orden, y éstas solamente pueden actuar en cuanto a lo que dispone la norma.

La mayoría de las definiciones del término «seguridad pública» coinciden en que se trata de un servicio que brinda la administración pública y que tiene como resultado el que la población de una localidad pueda convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro.

Dicha función, a cargo de los diferentes ámbitos de gobierno según nuestra Constitución, tiene como característica el ser «universal», esto implica la protección de todas las personas en su integridad física y sus bienes. Por ello el personal dedicado a hacer valer la reglamentación municipal, así como las fuerzas dedicadas a la seguridad pública deben en primer término prevenir la comisión de delitos y por supuesto reprimir éstos cuando están en curso.

La seguridad de las personas no se agota en la labor siempre demandante de los cuerpos policíacos; debe ser sustancialmente una tarea preventiva que comienza en la familia, continúa en la escuela y se fortalece en las relaciones comunitarias entre ciudadanos.

Bajo este concepto, de manera práctica la seguridad se brinda a través de la policía, el orden vial y la protección civil.

Este Gobierno esta consciente de la enorme responsabilidad que tenemos al administrar a quienes sirven como medio para brindar seguridad tanto a la posesión legal de los bienes como a las personas. Estos tiempos demandan mayor inteligencia, mayor capacidad de respuesta y sobretodo formación profesional de quienes realizan la noble labor de prevención, vigilancia y atención de eventos de esta naturaleza.

Fortalecer la confianza de la población en este rubro tan sensible, es una urgencia. No escatimaremos esfuerzos para lograr consolidar la política pública relativa a seguridad social, con una fuerte participación social. Debemos entre todos proteger nuestra integridad y nuestros espacios públicos para no cederlos a quienes buscan intimidarnos.

Nos esforzaremos por estar a la altura de las circunstancias en esta difícil coyuntura nacional en la cual el tema de seguridad se ha posicionado fuertemente, y donde existen muchos ámbitos donde los municipios podemos tener una participación brillante, con el apoyo de la población.

Somos conscientes de la enorme importancia de la tarea preventiva de ilícitos y de conductas antisociales, prevención que comienza en el seno del hogar; pero que debe ser también una tarea que se

realice a la par de la vigilancia por parte de la autoridad, coordinándose efectivamente con fuerzas a nivel estatal y federal; y aplicando la ley con pleno respeto de los derechos humanos.

**Diagnóstico**

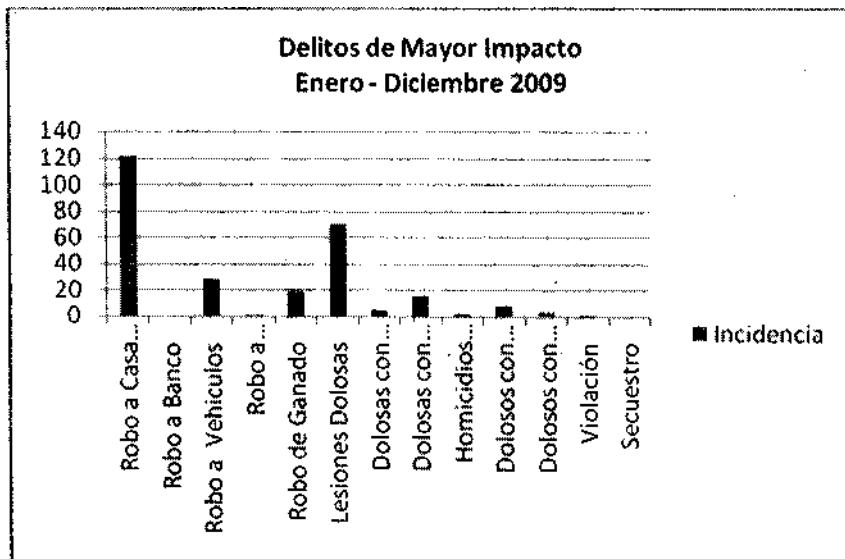
De manera general, el municipio carece de instrumentos normativos (reglamentos) actualizados que regulen en forma práctica y eficaz las labores realizadas por las diferentes áreas del ayuntamiento. Resulta imperativo abocarnos a la tarea de actualizar o realizar dicha normatividad que conforma naturalmente el marco de actuación de la autoridad.

Entendemos que los tres ámbitos básicos de aplicación del concepto de seguridad son: a) de la posesión legal de bienes e integridad personal; b) de vialidad y transporte de personas y bienes; y c) seguridad personal en caso de desastres.

En el primer ámbito conviene precisar que si bien nuestro Estado exhibe estadísticas que lo ubican con un Índice Nacional de Inseguridad «bajo» de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional Sobre Seguridad 2009 (ENSI-6), es tarea de todos mantenerlo así.

Localmente, Pénjamo conserva un índice delictivo<sup>6</sup> relativamente bajo respecto de otras localidades del estado, ubicándose en el lugar 36 de los 46 municipios de Guanajuato. Pero no por ello debemos descuidar la atención requerida para aplicar estrategias y operativos de prevención de incidentes de «alto impacto», que han hecho su aparición aunque en forma esporádica.

De acuerdo a la Procuraduría de Justicia del Estado, para el cierre de 2009, Pénjamo tuvo la siguiente incidencia de delitos:



Fuente: Procuraduría de Justicia del Estado de Guanajuato

<sup>6</sup> Índice delictivo= delitos denunciados\*1000/población

De acuerdo a la encuesta mencionada, el 50% de los habitantes del Estado opina que el municipio donde viven es «inseguro» y por ello debemos redoblar los esfuerzos para disminuir este porcentaje con base en resultados tangibles, incluyendo el esfuerzo ciudadano.

Es necesario realizar la revisión, diagnóstico y adecuación del Bando de Policía y Buen Gobierno con el propósito de inhibir las principales faltas administrativas como riñas, pandillerismo, escandalizar en vía pública y la ingesta de bebidas embriagantes en vía pública. En este contexto y dado el incremento nacional en el consumo de estupefacientes, la estrategia preventiva en cuanto a adicciones debe ser una constante en cada hogar, en cada escuela y por parte de todos los miembros de las fuerzas policiacas.

Lo anterior debemos contextualizarlo tomando en cuenta la gran cantidad de localidades adscritas al municipio, así como la realidad de compartir frontera con Jalisco y Michoacán, hecho que trae consigo innegables ventajas pero también riesgos en cuanto a la seguridad de los habitantes de nuestra zona metropolitana; todo ello representa un gran reto.

En el ámbito de la vialidad, el parque vehicular ha aumentado considerablemente en los últimos años, representando un reto el mantener ordenado el tránsito; el cual sólo podremos cumplir cabalmente mediante el compromiso de los propietarios de automóviles y prestadores de servicios por respetar el reglamento respectivo.

En cuanto a protección civil el municipio cuenta con algunas zonas de riesgo como son las márgenes de los ríos, especialmente el Río Lerma a su paso por Santa Ana Pacueco, en zonas colindantes con el municipio de Abasolo y algunos entronques vehiculares de alto riesgo como lo son el entronque sobre la carretera 90 que va de Pénjamo-La Piedad y hacia Ciudad Manuel Doblado.

Nuestra tarea consiste en la prevención y atención de las emergencias, procurando mantener en buen estado los equipos con que cuenta la Unidad a dedicada a esta labor.

### **Objetivo**

Fortalecer la cultura de la legalidad y el apego irrestricto al estado de derecho mediante el desarrollo de instrumentos normativos básicos para facilitar la convivencia comunitaria, fomentando la participación ciudadana en las acciones de gobierno, desarrollando mecanismos preventivos y correctivos de seguridad pública, fiscalización y protección civil.

### **Estrategia 4.1.- Creación del Compendio Normativo Municipal**

#### **Metas**

- 4.1.1.- Crear y/o actualizar la normatividad relativa al funcionamiento del H. Ayuntamiento, como son los siguientes:
  - a) Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio.
  - b) Reglamento de la Contraloría Municipal.
  - c) Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Pénjamo.
  - d) Reglamento para el nombramiento de delegados municipales.
- 4.1.2.- Crear y/o actualizar la normatividad relativa a los servicios públicos, como son los siguientes:
  - a) Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado.
  - b) Reglamento de la Construcción.
  - c) Reglamento de Limpia
  - d) Reglamento de Mercados Públicos.

- e) Reglamento de Participación Ciudadana.
  - f) Reglamento de Panteones.
  - g) Reglamento del Rastro.
  - h) Reglamento de Tránsito.
  - i) Reglamento de Alcoholes y Eventos.
- 4.1.3.- Crear y/o actualizar la normatividad relativa a los organismos descentralizados de la administración municipal, como son:
- a) Reglamento del Instituto de la Juventud.
  - b) Reglamento del Instituto de la Mujer.
- 4.1.4.- Difundir adecuadamente entre la población la normatividad municipal y de la cultura de apego a la legalidad.

#### **Estrategia 4.2.- Fortalecimiento de la participación ciudadana**

##### **Metas**

- 4.2.1.- Levantar el Padrón Municipal de Ciudadanos.
- 4.2.2.- Conformar los comités de participación ciudadana y delegados municipales.
- 4.2.3.- Conformar y dar seguimiento a los consejos ciudadanizados en el municipio.
- 4.2.4.- Levantar el Padrón de Asociaciones Civiles del Municipio.

#### **Estrategia 4.3.- Promoción de la cultura de la denuncia ciudadana y de la prevención de ilícitos y acciones que alteren el orden público**

##### **Metas**

- 4.3.1.- Realizar un diagnóstico de la situación que vive el municipio en cuanto a seguridad, clasificando zonas urbanas y localidades y ubicando temática de alta prioridad para incidir en acciones de prevención.
- 4.3.2.- Diseñar y poner en marcha un Programa Municipal de Seguridad Pública, alineado al Programa Estatal de Seguridad.
- 4.3.3.- Instalar y desarrollar los trabajos del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- 4.3.4.- Realizar entre la población, especialmente en zonas de alta incidencia, campañas y eventos de prevención de adicciones, fomento a la cultura de la denuncia y prevención de delitos y faltas administrativas.
- 4.3.5.- Atender al 100 por ciento las llamadas realizadas al 066.
- 4.3.6.- Reducir los tiempos de atención a los reportes de la ciudadanía.
- 4.3.7.- Gestionar la terminación de las nuevas instalaciones de Seguridad Pública.
- 4.3.8.- Mejorar la imagen que tiene la población respecto de las actividades preventivas de la policía.

#### **Estrategia 4.4.- Realización de acciones y operativos preventivos en forma permanente**

##### **Metas**

- 4.4.1.- Diseñar y poner en marcha un plan permanente de operativos de prevención en zonas urbanas y rurales.
- 4.4.2.- Implementar un programa de reuniones comunitarias, promoviendo la cultura de la legalidad y la prevención de delitos y adicciones.
- 4.4.3.- Brindar capacitación a todos los elementos del cuerpo de policías, respecto de su función preventiva.

**Estrategia 4.5.- Participación activa en los esfuerzos estatales y federales de lucha contra la delincuencia****Metas**

- 4.5.1.- Participar activamente en los foros y mecanismos de coordinación entre autoridades estatales, federales y municipales con la finalidad de establecer acciones conjuntas y operativos interinstitucionales.

**Estrategia 4.6.- Promoción de la cultura vial y de un transporte responsable****Metas**

- 4.6.1.- Diseñar y aplicar un programa de educación vial, incluyendo prácticas preventivas relativas al uso del cinturón de seguridad, respetar los señalamientos viales, no manejar bajo el influjo del alcohol y manejo responsable y amigable.
- 4.6.2.- Dar mantenimiento a las señalizaciones dirigidas a conductores privados y de transporte público, colocando nueva si es necesario.
- 4.6.3.- Regular el transporte público de conformidad con la normatividad correspondiente, privilegiando la seguridad y eficiencia en la satisfacción de las necesidades de la población.
- 4.6.4.- Aplicar la revista mecánica al 100% de las unidades de transporte público en forma semestral.
- 4.6.5.- Diseñar y aplicar un programa de capacitación para operadores de transporte público.
- 4.6.6.- Mejorar el equipamiento con que se cuenta para realizar las tareas relativas a Tránsito.

**Estrategia 4.7.- Profesionalización y modernización del equipo de operaciones con que cuenta la Dirección de Seguridad Pública****Metas**

- 4.7.1.- Brindar capacitación permanente a los integrantes de la policía en lo referente a tácticas policiales y respeto a los derechos humanos.
- 4.7.2.- Gestionar la instalación de un circuito de cámaras de seguridad en las principales avenidas y puntos estratégicos de la ciudad.
- 4.7.3.- Mejorar el equipo e infraestructura con que cuentan las fuerzas policiales para realizar sus labores.

**Estrategia 4.8.- Fiscalización adecuada de la aplicación de la normatividad****Metas**

- 4.8.1.- Desarrollar y aplicar en forma permanente una campaña de regularización de comercios con venta de alcohol.
- 4.8.2.- Aplicar de manera permanente un programa de operativos para verificar el cumplimiento de la normatividad por parte de los establecimientos mercantiles y vendedores ambulantes.

**Estrategia 4.9.- Impulso a la cultura de la protección civil en el municipio****Metas**

- 4.9.1.- Instalar y desarrollar los trabajos del Consejo Municipal de Protección Civil.

- 4.9.2.- Realizar un diagnóstico municipal referente a instalaciones de bajo, mediano y alto riesgo de acuerdo con el Reglamento de Protección Civil Estatal.
- 4.9.3.- Actualizar anualmente el Atlas de Riesgo Municipal, en sincronía con el Atlas de Riesgo Estatal.
- 4.9.4.- Atender el 100% de los reportes de incidencias de la población.
- 4.9.5.- Diseñar y aplicar un programa de capacitación para el personal del área.
- 4.9.6.- Identificar los puntos de reunión para emergencias en la cabecera municipal y localidades con mayor población.
- 4.9.7.- Fomentar la cultura de la protección civil mediante campañas de difusión y la realización de simulacros.

#### **Indicadores de logro de acuerdo a la Agenda desde lo local**

- 1.- Orden Jurídico.
- 2.- Nivel de participación ciudadana.
- 3.- Nivel de vigencia del estado de derecho.
- 4.- Nivel de liderazgo en protección civil.
- 5.- Promoción de la seguridad pública.

#### **5.- Administración eficiente y transparente**

La administración se entiende como el arte de generar resultados mediante la planeación, la organización, la dirección y el control de los recursos con que se dispone, incluyendo a las personas. En el ámbito público, los miembros de una comunidad buscan que la administración de los servicios ofrecidos por los gobiernos sea eficiente y transparente. Administración pública efectiva y gobernabilidad van de la mano.

Administrar implica la existencia de un contexto jurídico-administrativo que permita a la autoridad actuar en beneficio de los gobernados. De igual forma la administración es el brazo ejecutor de las políticas públicas; y debe buscar aplicarlas con creatividad, pertinencia y certeza.

Hasta hace pocos años, las actividades del gobierno permanecían en la obscuridad de las oficinas burocráticas, algunas de esas actividades incluso parecían tener tales características de secrecía y ocultamiento que naturalmente la población desconfiaba e incluso temía de ellas. Ahora, los avances democráticos han permitido que todos los gobiernos de este país reconozcan el derecho que tiene la población a estar informada sobre sus actividades y resultados.

La transparencia es uno de los derechos que fortalecen la vida democrática y legitiman el actuar de quienes gobiernan. La Ley de Acceso a la Información federal y la correspondiente a nuestro Estado, así como las tareas que realiza el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato representan un avance innegable en el desarrollo democrático del país y de las localidades. Y toda vez que el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno<sup>7</sup> ubica a Guanajuato en la tercera posición nacional, no debemos aflojar el paso en cuanto a transparencia, dado que éste sigue siendo un reto desde las administraciones municipales.

En Pénjamo queremos mejorar la manera de gobernar, y sabemos que el ámbito político representa una oportunidad, pero no mayor al ámbito administrativo. Realizar las acciones a tiempo con calidad y cortesía para el público, así como en forma abierta brindando la información requerida, será una de nuestras tareas más demandantes, pero también una de las que representen mayor satisfacción.

Índice delictivo= delitos denunciados\*1000/población

<sup>7</sup> Transparencia Mexicana. Encuesta Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2007.

## Diagnóstico

La confianza ciudadana en los gobiernos se fundamenta en la manera en que éstos se administran y brindan servicios a la población. En este terreno nunca podríamos decir que hemos llegado a la meta última; se trata de ir adelante de las exigencias de la ciudadanía y ofrecer siempre mejores espacios y tiempos en la gestión de sus asuntos con la autoridad; estamos para servir.

Las encuestas nacionales demuestran cuán difícil es mantener un nivel adecuado de confianza por parte de quienes nos han elegido. Por décadas la imagen que proyectamos como servidores públicos no ha sido la adecuada, al estar sujeta a la sombra de la falta de ética en el servicio público y el manejo poco eficiente del presupuesto, problemas relacionados con el diseño del trabajo y sus cargas, con la existencia de lagunas en los procesos organizacionales y con procedimientos añejos de selección, capacitación y evaluación de los servidores públicos.

Este Gobierno podrá empeño especial en mejorar las condiciones para la prestación de servicios eficientes.

Todo ello no podría suceder sin una efectiva administración de los recursos económicos con que cuenta el municipio. Es nuestro deber el conciliar intereses para incrementar continuamente las arcas municipales y emplear la cabalidad de recursos en obras y acciones de beneficio social.

En el tema de la Capacidad Financiera Administrativa del Municipio<sup>8</sup>, la cual mide la relación de los ingresos propios y gasto corriente es del 38,91%. En este caso se encuentra con mayor capacidad de maniobra por parte de la administración municipal pero es necesario desarrollar las estrategias necesarias para alcanzar un indicador mayor al 50% teniendo este nivel de relación la capacidad de gestión del Municipio se verá fuertemente favorecida.

La relación del Gasto Corriente contra el Gasto Total es del 20,80% lo cual representa una buena eficiencia del gasto administrativo, según el parámetro de medición 1.1.4 de la Agenda Desde Lo Local debe ser menor al 50% y del estándar nacional del Sistema de Indicadores de Desempeño (SINDES).

La relación del Gasto de Servicios Personales contra el Gasto Corriente, según el parámetro de medición 1.1.6 de la Agenda Desde Lo Local debe ser menor al 50% el Municipio presenta un resultado al límite del estándar de 50,24% lo anterior se recomienda establecer políticas de austeridad para el uso y aplicación de los recursos financieros y su correcto control y seguimiento.

Respecto a la Autonomía Financiera, esta mide la relación de los Ingresos Propios contra los Ingresos Totales es del 53,46% esto nos dice que el Municipio cuenta con una autonomía fortalecida, ya que esta deberá ser por lo menos mayor al 30% acuerdo al parámetro de medición 1.5.2 de la Agenda Desde Lo Local además se encuentra por arriba del estándar nacional del Sistema de Indicadores de Desempeño (SINDES).

En lo que respecta a la profesionalización de los cuadros de servidores públicos, será importante desarrollar y aplicar un esquema de alineación organizacional que contemple la realización de aquellos instrumentos administrativos que han quedado obsoletos o bien no se han desarrollado como son los manuales de organización y descripciones de puestos, aunado ello al desarrollo de un sistema de ingreso, capacitación y evaluación del personal.

8

## **Objetivo general**

Desarrollar una administración municipal profesional reconocida por su eficiencia en el manejo de los recursos, por su eficacia al atender los trámites, quejas y sugerencias de los ciudadanos, así como por su disposición plena a observar los requerimientos de transparencia, todo ello en un ambiente de orden administrativo y mediante la aplicación de recursos informáticos.

## **Estrategias**

### **Estrategia 5.1.- Orden administrativo y profesionalización de la administración pública**

#### **Metas**

- 5.1.1.- Realizar un diagnóstico organizacional de la Presidencia Municipal, determinando la cantidad de personal por área; procesos sustantivos y no sustantivos; cargas de trabajo y perfil de los puestos que ocupan los servidores públicos.
- 5.1.2.- Desarrollar el Manual de Organización de la Presidencia Municipal, que contenga el organigrama vigente, las descripciones de puestos, las valuaciones de los puestos y el tabulador respectivo.
- 5.1.3.- Desarrollar un sistema administrativo que considere el reclutamiento, selección, capacitación permanente y evaluación del desempeño de los servidores públicos atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- 5.1.4.- Diseñar y proponer un Sistema de Seguimiento en el logro de los objetivos y metas de las diversas áreas de la administración.
- 5.1.5.- Proponer un modelo de reconocimientos para el personal administrativo con buen desempeño.

### **Estrategia 5.2.- Administración de recursos financieros, materiales y patrimoniales en forma profesional y transparente**

#### **Metas**

- 5.2.1.- Formular puntualmente los proyectos de presupuestos de egresos y pronósticos de ingresos del municipio.
- 5.2.2.- Elaborar mensualmente la cuenta pública municipal.
- 5.2.3.- Gestionar mayores apoyos financieros por parte del Gobierno del Estado y de la Federación.
- 5.2.4.- Desarrollar e implementar presupuestos por programas.
- 5.2.5.- Actualizar anualmente el padrón catastral.
- 5.2.6.- Atender al 100% las solicitudes de constancias y certificaciones de propiedad catastral; no propiedad; no adeudo; historia catastral y de traslado de dominio.
- 5.2.7.- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles y parque vehicular de la administración municipal.
- 5.2.8.- Proveer de información confiable sobre las finanzas municipales.

### **Estrategia 5.3.- Mejoramiento de servicios en ventanilla**

- 5.3.1.- Elaborar un diagnóstico-encuesta de la calidad con que se prestan los servicios en ventanilla por parte de las áreas de contacto con usuarios.
- 5.3.2.- Aplicar la metodología adecuada para mejorar la imagen del nivel de calidad de prestación de servicios en ventanilla.



### **Estrategia 5.4.- Mejoramiento en el desarrollo de sistemas informáticos para agilizar el desarrollo de los procesos administrativos**

#### **Metas**

- 5.4.1.- Aplicar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y las redes alámbricas e inalámbricas.
- 5.4.2.- Desarrollar y proponer políticas para el uso de Internet y equipos informáticos propiedad de la Presidencia Municipal.
- 5.4.3.- Implementar el Sistema de Gestión Pénjamo (SGP) en las direcciones dedicadas a realizar gestiones por parte de la ciudadanía.
- 5.4.4.- Mantener actualizado en forma permanente el contenido de la página de Internet del municipio.

### **Estrategia 5.5.- Fortalecimiento en la administración de la información y transparencia**

#### **Metas**

- 5.5.1.- Crear y desarrollar el archivo municipal, de conformidad con los estándares vigentes de clasificación de la información.
- 5.5.2.- Aplicar puntualmente la Ley de Acceso a la Información, contando al 100% con la información pública obligatoria, respondiendo en tiempo y forma las solicitudes de la ciudadanía.
- 5.5.3.- Participar activamente en las actividades convocadas por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado.
- 5.5.4.- Implementar una campaña de difusión de los derechos que corresponden a los ciudadanos en cuanto a acceso a la información.

### **Indicadores de logro de acuerdo a la Agenda desde lo local**

- 1.- Administración con responsabilidad y calidad.
- 2.- Nivel de asociación y vinculación.
- 3.- Profesionalización de servidores públicos.
- 4.- Responsabilidad fiscal.
- 5.- Nivel de tecnificación e internet.
- 6.- Nivel de ejercicio de la transparencia.
- 7.- Finanzas sanas.

### **6.- Integración regional**

La integración regional es una forma eficaz de promover el desarrollo social de una entidad. La región puede definirse de acuerdo al objetivo práctico que se pretende. Comúnmente la posibilidad de «diseñar» regiones se fundamenta en prácticas culturales –económicas- comunes entre las comunidades que las conforman.

A nivel internacional, los organismos financiadores privilegian la voluntad asociacionista de los actores locales para recibir apoyos de toda índole. El ámbito municipal no es la excepción, y ya sea temática o geográfica, las regiones se distinguen por representar esfuerzos colectivos donde la unión de objetivos y recursos hace la fuerza para sobreponerse a problemáticas de cualquier tema.

Por su privilegiada ubicación y recursos naturales, y al compartir raíces comunes con municipios vecinos incluso pertenecientes a otros estados, la visión regional es un objetivo clave para impulsar el desarrollo de Pénjamo.

## 6.1.- Diagnóstico

La regionalización en Pénjamo alcanza niveles estratégicos en todos sentidos.

De manera general, las acciones para formalizar la Zona Metropolitana Pénjamo-La Piedad, así como la participación activa del municipio en el Programa de Desarrollo Económico y Competitividad Territorial de las MIPyMES de la Cuenca Occidental del Lerma (PRODECOL) han propiciado la oportunidad para gestionar recursos ante instancias internacionales como es el Banco Interamericano de Desarrollo, federales y estatales, para atender la diversa problemática del municipio, desde la perspectiva regional.

La Zona Metropolitana representa una oportunidad de amplio impacto para atender a través del Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de La Piedad-Pénjamo, entre otros temas los siguientes:

- a) El ordenamiento ecológico territorial;
- b) Saneamiento, restauración y conservación de la cuenca hidrológica Lerma-Chapala, en su paso por la zona metropolitana;
- c) Restauración, conservación y mejoramiento de suelos;
- d) Patrimonio, catalogación, restauración, conservación, enriquecimiento y puesta en valor del patrimonio histórico y cultural;
- e) Modernización de los sistemas de movilidad;
- f) Fortalecimiento económico;
- g) Mejoramiento y ampliación de las capacidades de innovación y competitividad;
- h) Desarrollo Social y Humano;
- i) Ordenamiento urbano;
- j) Suelo urbano y reservas territoriales;
- k) Seguridad pública

De igual forma y a efecto de ampliar las áreas de desarrollo conjunto, se ha gestionado la firma del convenio de creación de la Asociación Intermunicipal La Piedad, Michoacán-Pénjamo, instrumento único entre los municipios del Estado de Guanajuato y que permitirá potenciar la capacidad de gestión de ambos municipios para la propuesta y desarrollo de proyectos de una amplia variedad de temas, todos ello de beneficio para la economía y desarrollo social de la región que compartimos

Con visión de futuro, vemos en Pénjamo la natural vinculación de esta Zona Metropolitana, con la región del agrobiopolo que desde la ciudad de Irapuato, se enlaza con la Cuenca Occidental del Lerma.

Asimismo, el impulso al corredor turístico Pénjamo-Abasolo-Irapuato, podrá detonar vocaciones productivas alternas a las típicamente explotadas por los habitantes de las localidades, al conformar una nueva región turística.

### Objetivo al 2012

Aprovechar las oportunidades que brinda la integración regional del municipio para fortalecer el desarrollo humano y comunitario de sus habitantes, potenciando las actividades económicas, sociales, culturales y de seguridad pública correspondientes.

**Estrategia 6.1.- Integración regional hacia la Zona Metropolitana con La Piedad Michoacán****Metas**

- 6.1.1.- Formular, en coordinación con el municipio de La Piedad, Michoacán, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana.
- 6.1.2.- Realizar las obras que reciban financiamiento como parte del desarrollo de la Zona Metropolitana con el municipio de La Piedad, Michoacán.
- 6.1.3.- Diseñar y desarrollar los proyectos relativos al saneamiento, restauración y conservación del Río Lerma a su paso por la zona metropolitana.
- 6.1.4.- Coordinar acciones para desarrollar proyectos relativos a seguridad pública;
- 6.1.5.- Impulsar la conformación de un banco regional de proyectos de desarrollo económico en vocaciones típicas de la región, así como en actividades alternas turísticas y culturales.

**Estrategia 6.2.- Integración regional hacia la zona Abasolo-Irapuato****Metas**

- 6.2.1.- Consolidar la planeación y gestión de recursos para el Corredor Turístico Pénjamo-Abasolo-Irapuato.
- 6.2.2.- Realizar gestiones para integrar plenamente al municipio dentro del polígono del Agrobiopolo.
- 6.2.3.- Fortalecer la presencia y difusión del municipio para aprovechar al máximo las rutas de comunicación con la zona de Abasolo-Irapuato.

**Indicadores de logro de acuerdo a la Agenda desde lo local**

- 1.- Nivel de asociación y vinculación

**Programas Sectoriales estatales y alineamiento municipal**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, este Plan de Gobierno Municipal debe indicar los programas de carácter sectorial que buscaremos realizar. A este respecto, cabe señalar que a nivel estatal son tres los programas sectoriales que forman parte de la planeación del estado para el periodo 2007-2012:

- a) Programa Sectorial de Salud;
- b) Programa Sectorial de Desarrollo Económico; y
- c) Programa Sectorial de Educación (PROEDUCA) que involucra los temas de Cultura, Deporte y Alfabetización.

Para esta administración será prioritario que cada uno de estos programas estatales se cumpla en sus diversos ámbitos de operación y sus impactos se reflejen directamente en el desarrollo de Pénjamo. Este alineamiento es fundamental para gestionar de mejor forma los recursos que serán dirigidos a estos programas sectoriales cuyos objetivos son los siguientes, a nivel estatal.

**1.- Programa Sectorial de Salud**

- 1.1.- Incrementar la cobertura de los servicios de salud.
- 1.2.- Incrementar la prevención y control de enfermedades.
- 1.3.- Incrementar la calidad de los servicios de salud.

- 1.4.- Mejorar los servicios de salud a grupos específicos.
- 1.5.- Disminuir los factores de riesgo sanitario que afecten la salud.
- 1.6.-Reducir los factores de riesgo por muertes prematuras.

## **2.- Programa Sectorial de Desarrollo Económico**

- 2.1.- Incrementar la generación y conservación del empleo.
- 2.2.- Incrementar el capital intelectual para mejorar la productividad del estado.
- 2.3.- Incrementar la productividad de las MiPyme.
- 2.4.- Incrementar la infraestructura estratégica y complementaria del estado.

## **3.- Programa Sectorial de Educación (PROEDUCA)**

- 3.1.- Incrementar la eficiencia y eficacia de la educación en la entidad.
- 3.2.- Incrementar la relevancia y congruencia de los programas educativos para el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores de la población.
- 3.3.- Incrementar la calidad de los servicios administrativos.
- 3.4.- Incrementar la cobertura de los servicios del sector con criterios de equidad y justicia, a toda la población.
- 3.5.- Incrementar la responsabilidad de los formadores fortaleciendo su desarrollo humano y profesional y su revaloración social.
- 3.6.- Incrementar la calidad de los procesos de planeación y evaluación en el sector.
- 3.7.- Incrementar la calidad de la gestión estratégica, el trabajo colegiado y el liderazgo de los directivos en las instituciones.
- 3.8.- Incrementar la corresponsabilidad de la familia y la comunidad en los procesos educativos.

## **Programas Sectoriales municipales**

### **1.- Programa Sectorial de Turismo**

#### **Metas**

- 1.1.- Generar las condiciones suficientes para desarrollar el Corredor Turístico Pénjamo-Abasolo-Irapuato.
- 1.2.- Gestionar los recursos suficientes para dotar a Corralejo de la imagen e infraestructura para consolidarlo como polo de atracción turístico.
- 1.3.- Consolidar el Eje turístico Plazuelas-Corralejito como atractivo de la región.
- 1.4.- Difundir las riquezas naturales e históricas de la Sierra de Pénjamo como atractivo para inversionistas del ramo turístico correspondiente.
- 1.5.- Generar propuestas de proyectos turísticos en el marco del Convenio de Asociación Intermunicipal con La Piedad, Michoacán, para beneficio de la región.

### **2.- Programa Sectorial de Seguridad**

#### **Metas**

- 2.1.- Colaborar activamente con las autoridades estatales y federales en la prevención del delito en el municipio.
- 2.1.- Generar acciones de coordinación intermunicipal para prevenir el delito entre La Piedad, Michoacán y Pénjamo en el marco de los acuerdos y convenios formalizados.

### 3.- Programa Sectorial de Desarrollo Rural

#### Metas

- 3.1.- Impulsar el desarrollo integral del campo penjamense.
- 3.2.- Contribuir al rezago social de la población rural afectada por la baja demanda en mano de obra.
- 3.3.- Detectar y controlar oportunamente los brotes de plaga y enfermedades de los cultivos más representativos.
- 3.4.- Promover y difundir los productos que producen los grupos de trabajo organizados del medio rural.

#### Referencias

**Agenda desde lo local.** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Consulta realizada en <http://www.inafed.gob.mx/>

**Atlas de la Cuenca Lerma-Chapala.** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Instituto Nacional de Ecología (INE), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) e Instituto de Ecología (IE). 2006

**Comunicados de prensa 28 de junio 2010.** Gobierno del Estado de Guanajuato. Consulta realizada en [http://www.guanajuato.gob.mx/gto/detalle\\_noticia.php/13785\\_se-aplicaran-en-penjamomas-de-400-millones-de-pesos-en-infraestructura](http://www.guanajuato.gob.mx/gto/detalle_noticia.php/13785_se-aplicaran-en-penjamomas-de-400-millones-de-pesos-en-infraestructura)

#### **Convenio para la creación de la Asociación Intermunicipal La Piedad-Pénjamo.**

**Dictamen relativo a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Pénjamo, Guanajuato; a efecto de que se le autorice la suscripción del convenio marco de coordinación de acciones para constituir la Zona Metropolitana La Piedad-Pénjamo.** H. Congreso del Estado de Guanajuato, Comisión de Asuntos Municipales. 2010.

**Enciclopedia de los Municipios de México.** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Consulta realizada en <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/guanajuato/municipios/11023a.htm>

**Índice de Desarrollo Humano.** Oficina Nacional de Desarrollo Humano PNUD-México. Consulta realizada en <http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/disco/index.html>

**Informe de diagnósticos sectoriales: productos cárnicos, hortalizas y artesanal 2009.** PRODECOL-UNIVA-BID. La piedad, Mich. 2009

**Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.** Consulta realizada en <http://www.congresogto.gob.mx/legislacion/leyes1.html>

**Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.** Consulta realizada en <http://www.congresogto.gob.mx/legislacion/leyes1.html>

**Perspectiva Estadística. Guanajuato 2010.** INEGI

**Plan de Desarrollo Municipal de Pénjamo 2006-2030.** Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, el 20 de noviembre del 2007.

**Plan de Gobierno Estatal 2006-2012.** Gobierno del Estado de Guanajuato. Consulta realizada en [http://www.guanajuato.gob.mx/plan\\_gobierno/](http://www.guanajuato.gob.mx/plan_gobierno/)

**Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.** Gobierno de la República. Consulta realizada en <http://pnd.presidencia.gob.mx/>

**Programa de Desarrollo Económico y Competitividad Territorial de las MiPyME's en la Cuenca Occidental del Lerma (PRODECOL).** Consulta realizada en <http://www.prodecol.org.mx/>

**Programa Sectorial de Desarrollo Económico.** Gobierno del Estado de Guanajuato. Consulta realizada en [http://transparencia.guanajuato.gob.mx/pdf/04\\_PS\\_Economico.pdf](http://transparencia.guanajuato.gob.mx/pdf/04_PS_Economico.pdf)

**Programa Sectorial de Educación (PROEDUCA).** Gobierno del Estado de Guanajuato. Consulta realizada en [http://transparencia.guanajuato.gob.mx/pdf/03\\_PROEDUCA.pdf](http://transparencia.guanajuato.gob.mx/pdf/03_PROEDUCA.pdf)

**Programa Sectorial de Salud.** Gobierno del Estado de Guanajuato. Consulta realizada en [http://transparencia.guanajuato.gob.mx/pdf/02\\_PS\\_Salud.pdf](http://transparencia.guanajuato.gob.mx/pdf/02_PS_Salud.pdf)

**Síntesis Estadística Municipal 2008.** INEGI.

**Sexta Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI-6).** Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A.C. Agosto 2009. Consulta realizada en: <http://www.scribd.com/doc/19333447/Encuesta-Nacional-Sobre-Inseguridad-62009>

Se otorga el presente a los 15 días del mes de octubre del año 2010, en la ciudad de Pénjamo, Guanajuato.

LIC. EDUARDO LUNA GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



2009 - 2012

LIC. OMAR GREGORIO MENDOZA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



2009 - 2012

# PRESIDENCIA MUNICIPAL - URIANGATO, GTO.

El Ciudadano Profesor Ramón Pérez García, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo, hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 Fracción XII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 69 fracción I inciso b), 196 Y 205 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 22 A 25, 27, 29, 31, 33, 35 Y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 36 treinta y seis, de fecha 28 de Diciembre del año 2010 dos mil diez aprobó lo siguiente:

**VIGÉSIMO QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 DE COMUDAJ (COMISIÓN MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD).**

CTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	3A. MODIFICACION	DIFERENCIA
<b>4001</b>	<b>INGRESOS INGRESOS PROPIOS</b>			
4001-0001-0001	CUOTAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	\$402,000.00	\$530,000.00	\$128,000.00
4001-0001-0002	RENTAS	\$49,000.00	\$71,500.00	\$22,500.00
4001-0001-0003	DONATIVOS	\$6,000.00	\$7,200.00	-\$1,200.00
4001-0001-0005	OTROS	\$16,000.00	\$17,570.00	-\$1,570.00
4001-0001-0006	INTERESES DE CAPITAL	\$1,300.00	\$2,290.00	-\$990.00
	<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>\$474,300.00</b>	<b>\$628,560.00</b>	<b>\$154,260.00</b>
<b>4001-0002</b>	<b>SUBSIDIOS</b>			
4001-0002-0001	SUBSIDIO MUNICIPAL	\$2,540,746.88	\$2,440,746.88	\$100,000.00
4001-0002-0002	APOYOS EXTRAORDINARIOS	\$65,012.74	\$65,012.74	\$0.00
4001-0002-0003	ESTIMULOS FISCALES	\$13,000.00	\$9,490.00	\$3,510.00
	<b>TOTAL SUBSIDIOS</b>	<b>\$2,618,759.62</b>	<b>\$2,515,249.62</b>	<b>\$103,510.00</b>

	<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$3,093,059.6 2	\$3,143,809.6 2	-
			\$50,750.00	

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	3A. MODIFICACION	DIFERENCIA
	EGRESOS			
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			
	<b>RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>			
1100		\$165,578.	\$165,578	
1101	SUELDOS PERSONAL DE CONFIANZA	40	40	\$0.00
1102	SUELDOS PERSONAL DE BASE	\$1,185.40	\$1,185.40	
1300	<b>RENUMERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	0.80	00.80	\$0.00
1301	AGUINALDOS	\$168,872.	\$168,872	
		40	40	\$0.00
1302	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES	\$70,400.00	\$95,351.00	\$24,951.00
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>			
1601	SUBSIDIO AL SALARIO P/TRABAJADOR	\$35,000.00	\$35,000.00	
		0	00	\$0.00
1602	ESTIMULOS POR APLICAR	\$13,000.00	\$13,000.00	
		0	00	\$0.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>			
1701	DESPENSAS PARA EL PERSONAL	\$40,500.00	\$39,600.00	\$900.00
<b>1800</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>			
1801	IMPUESTO % SOBRE NOMINA	\$50,000.00	\$33,000.00	\$17,000.00
		0	00	.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>			
2100		\$15,000.00	\$12,000.00	\$3,000.00
2101	PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	0	00	.00
2102	PAPELERÍA IMPRESA	\$50,000.00	\$95,350.00	\$45,350.00
		0	00	.00
2103	ACCESORIOS DE EQUIPO DE COMPUTO	\$5,000.00	\$5,200.00	-\$200.00
		\$22,000.00	\$20,000.00	\$2,000.00
2104	ARTÍCULOS DE ASEO	0	00	.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>			
	<b>ATENCIÓN A VISITANTES (ALIMENTACIÓN EN EVENTOS DENTRO Y FUERA DEL MPO.)</b>			
2201		\$8,500.00	\$5,000.00	\$3,500.00
			0	.00
2202	ARTÍCULOS DE ABARROTES	\$1,100.00	\$1,100.00	
			0	\$0.00
2203	GASTOS MENORES( AGUA PURIFICADA)	\$3,000.00	\$2,000.00	\$1,000.00
			0	.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN</b>			



	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA EL MTTO. DE	\$256,959.	\$305,000	\$48,040
2401	INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	.00	.70
2402	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA EL MTTO. DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO	\$13,000.0	\$8,000.0	\$5,000.00
2403	MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA EL MTTO. DE EQUIPOS VARIOS	0	\$1,000.0	00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$1,500.00	0	\$500.00
2501	COMPRA DE MEDICAMENTOS	\$25,000.0	\$27,000.	\$2,000.
2502	ATENCIÓN Y ESTUDIOS MÉDICOS	0	00	00
2503	GASTOS DE FUMIGACIÓN	\$24,000.0	\$22,000.	\$2,000.
2600	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	0	00	00
2601	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$1,000.00	\$1,000.0	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$70,000.0	\$82,000.	\$12,000
2701	UNIFORMES DE TRABAJO	0	00	.00
2702	COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO	\$6,500.00	0	00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$30,000.0	\$29,000.	\$1,000.
2901	ACCESORIOS DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO	0	00	00
2902	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES	\$3,000.00	\$2,500.0	\$500.00
2903	REFACC. Y ACCES. EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,000.00	\$2,600.0	\$1,600.
2904	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$30,000.0	\$49,000.	\$19,000
3000	SERVICIOS GENERALES	0	00	.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$3,000.00	\$3,000.0	\$0.00
3101	SERVICIO TELEFÓNICO	\$17,000.0	\$15,000.	\$2,000.
3102	SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN NEXTEL	0	00	00
3103	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$21,500.0	\$21,000.	\$500.00
3104	SERVICIO DE CERRAJERÍA	0	00	\$500.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$120,000.	\$93,000.	\$27,000
3211	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS	00	00	.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS,	\$1,000.00	\$900.00	\$100.00
3301	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS	\$0.00	\$4,000.0	\$4,000.
		\$52,000.0	\$70,000.	\$18,000

				.00
3302	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	\$10,000.00	\$11,000.00	\$1,000.00
		0	00	00
3303	PAGOS POR ARBITREOS	\$10,800.00	\$13,000.00	\$2,200.00
		0	00	00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>			
3401	COMISIONES BANCARIAS	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
		0	00	
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSOLACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>			
3501	SERVICIOS Y MTTO. DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (HERREROS, PINTORES, ETC).	\$22,000.00	\$32,000.00	\$10,000.00
		0	00	00
3502	SERVICIO Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE(MECANICOS)	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
		0	00	
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>			
3601	PRENSA RADIO Y DIFUSIÓN	\$8,000.00	\$5,000.00	\$3,000.00
			0	00
3602	ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS	\$28,000.00	\$40,000.00	\$12,000.00
		0	00	00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>			
3701	GASTOS DE VIAJE	\$17,000.00	\$25,000.00	\$8,000.00
		0	00	00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>			
3801	EVENTOS ESPECIALES DEPORTIVOS	\$178,000.00	\$200,000.00	\$22,000.00
		00	00	00
<b>3900</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			
3901	TENENCIAS Y RECIBOS OFICIALES	\$300.00	\$300.00	\$0.00
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS,</b>			
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>			
4401	APOYO A EQUIPOS DEPORTIVOS CLUBS Y LIGAS	\$53,578.43	\$70,757.02	\$17,178.59
4402	BECAS MUNICIPALES DEPORTIVAS	\$12,000.00	\$11,000.00	\$1,000.00
		0	00	00
4403	APOYO CON COMBUSTIBLE A DEPORTISTAS	\$3,590.29	\$3,600.00	-\$9.71
			0	
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>			
5101	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	\$4,000.00	\$6,500.00	\$2,500.00
			0	00
5102	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$16,200.00	\$16,200.00	\$0.00
		0	00	
5200				
5201	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO	\$14,000.00	\$13,000.00	\$1,000.00

		0	00	00
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>			
5401	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>			
	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	\$70,000.0	\$49,000.	\$21,000
5601	PARA INSTALACIONES	0	00	.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PUBLICA</b>			
<b>6100</b>	<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>			
6101	CREACIÓN Y DE NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS	\$105,780.		\$105,78
6102	DEPORTIVAS(CREACION DE ALBERCA UNIDAD II)	00	\$0.00	0.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$3,093,05</b>	<b>\$3,143,8</b>	<b>\$50,750</b>
		<b>9.62</b>	<b>09.62</b>	<b>.00</b>

El H. Ayuntamiento, por mayoría calificada de votos, de los integrantes del mismo presentes, acuerda aprobar en todas y cada una de sus partes, la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 dos mil diez, de COMUDAJ (Comisión Municipal para el Deporte y Atención a la Juventud), quedando el original firmado por el Presidente Municipal, Síndico, y Regidores, como apéndice de la presente acta, lo anterior, a fin de que surta sus Efectos Legales Correspondientes.-----

Dado en la Casa Municipal de Uriangato, Gto., a los 14 catorce días del mes de Febrero del año 2011 dos mil once.

ATENTA



---

PROFESOR RIGOBERTO CALBERÓN PAREDES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE



Presidencia Municipal  
Uriangato Gto

---

PROFESOR RAMÓN PÉREZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.**

EL CIUDADANO LICENCIADO JAIME VERDÍN SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO. ADMINISTRACIÓN 2009-2012, QUE ME HONRO EN PRESIDIR Y CON EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE A ÉSTE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 117 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 69-FRACCIÓN II INCISO E), FRACCIÓN IV, INCISO F) Y G), 170, 177, Y 177 A DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2011. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN ACTA NUMERO 808 OCHOCIENTOS OCHO, APROBÓ POR **UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS**, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO 136, SEGUNDA PARTE, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2006, A TRAVES DEL CUAL SE DESAFECTA UN INMUEBLE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE VERANO ESQUINA CON CALLE OCTUBRE NUMERO 220 DE LA COLONIA EL PIPILA, CON DESTINO AL PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO PARA ZONAS URBANO MARGINADAS ZUMAR-FIDEPO, PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNITARIA, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

**PRIMERO.-** SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE VERANO ESQUINA CON CALLE OCTUBRE NUMERO 220, DE LA COLONIA EL PIPILA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, QUE TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**SUPERFICIE DE 889.83 METROS CUADRADOS.**

**AL NORTE:** 23.85 METROS, COLINDA CON CALLE OCTUBRE;

**AL SUR:** 25.14 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL;

**AL ORIENTE:** 36.86 METROS, COLINDA CON CALLE VERANO; Y,

**AL PONIENTE:** 35.85 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL.

**SEGUNDO.-** EL BIEN INMUEBLE MENCIONADO...

**TERCERO.-** EL BIEN INMUEBLE DONADO...

**CUARTO.- DESE DE BAJA...**

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 70, FRACCIÓN VI Y 205 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A LOS 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011.



L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE PULEAGA  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



## AVISO

Por este conducto se les comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, esta disponible la información del texto del Periódico Oficial en su página de Internet.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:  
( [www.guanajuato.gob.mx](http://www.guanajuato.gob.mx) ) de Gobierno del Estado,  
hecho lo anterior dar clic sobre la **Pestaña Informat**  
la cual mostrara otras **Ligas** entre ellas la del Periódico.  
o bien ( <http://periodico.guanajuato.gob.mx> )

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

**Atte.**  
**La Dirección**



## D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 \* Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. \* Código Postal 36000

Correos Electronicos

Lic. Luis Manuel Terrazas Aguilar ( lterrazas@guanajuato.gob.mx )

José Flores González ( jlfloresg@guanajuato.gob.mx )

### T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,057.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 527.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 15.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	" 1.42
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 1,750.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 880.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Receptoras de Rentas de cada Localidad, enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

**DIRECTOR**

**LIC. LUIS MANUEL TERRAZAS AGUILAR**